

**SESIÓN NÚM. 3/2025, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2025.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D^a ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

D^a. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. ÁLVARO DEL RIO PPÉREZ

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

D^a. M^a SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.: D^{ña}. M^a LUISA PLAZA ALMAZÁN.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



Excusa su asistencia Dña Gloria Gonzalo Urtasun.

LA PRESIDENCIA, A LAS 09,03 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días. Comenzamos la sesión del ayuntamiento de la ciudad de Soria correspondiente al pleno ordinario del mes de marzo excusando la ausencia de la señora Gloria Gonzalo por acudir a actos de representación en otro evento.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025.

Dada cuenta del borrador de la sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2025 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobado por unanimidad el referido borrador de la sesión elevándose a Acta y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE GOBIERNANZA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR TRABAJADORA MUNICIPAL.

PRIMERO.- Que el día 13 de enero del 2025 Dña. Gema Coronel del Río con D.N. I N.º 50.088.251-R, trabajadora de este ayuntamiento de Soria, solicita un nuevo reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de su puesto de trabajo con las labores de docencia a tiempo parcial como profesora en la Universidad de Valladolid con sede en Soria durante el segundo cuatrimestre del curso 2024/2025, de conformidad al horario y cuadrante docente que adjunto.

SEGUNDO.- Dña. Gema Coronel del Río desempeña puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Soria en virtud de contrato laboral temporal a tiempo parcial (50% de la jornada) como oficial jardinero y grupo IV, que finaliza el próximo día 27 de abril 2025.



TERCERO.- Consta en el expediente, certificado de servicios de la interesada de acuerdo a los antecedentes de la Sección de Recursos Humanos del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional, en la que consta que la prestación de servicios es efectiva el lunes y martes en jornada completa, y el miércoles media jornada a partir de las 11:00 horas.

CUARTO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

La Disposición Final Tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El artículo 145 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y empresas dependientes.

Los artículos 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO.- Como principios generales destacamos entre otros que de conformidad con el art 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma. El desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, pública o privada, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

SEXTO.-La Ley 53/1984 establece en su artículo 2 cuál es su ámbito de aplicación, comprendiendo, según su apartado c) «el personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes».



Asimismo, tal y como señala, de forma explícita, el artículo 2.2 de la Ley 53/1984, el ámbito de incompatibilidades se extiende a todo el personal, «cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo».

SEPTIMO.- Según dispone el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley, sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos quinto y sexto, referidos a desempeño de cargos electivos y al ejercicio de actividades de investigación de carácter no permanente o asesoramiento científico o técnico en supuestos concretos como tales artículos disponen, respectivamente, y en los que, por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante Real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral. Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En todo caso la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público.

OCTAVO.- El art. 4.1 de la citada norma establece que, podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

NOVENO.- De acuerdo al art 7 del citado texto, además, será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

- Un 30%, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.
- Un 35%, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.
- Un 40%, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.



Un 45%, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente. Un 50%, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso Acuerdo expreso del Pleno de la Corporación Local en base a razones de especial interés para el servicio, entendiendo por remuneración cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional.

Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de Derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto.

Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, solo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza. De acuerdo a Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Artículo 21. Retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo. Dos.

En el año 2024 (prórroga del año 2023) las retribuciones de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados quedan establecidas en las siguientes cuantías de sueldo y complemento de destino, referidas a doce mensualidades, y complemento específico anual que se devengará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26. Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008. Secretario de Estado y asimilados (€) Subsecretario y asimilados (€) Director General y asimilados Sueldo 15.090,48 € 15.164,64 € 15.237,60 € Complemento Destino 24.528,84 € 19.841,04 € 16.047,60 € Complemento Específico 38.273,86 € 34.054,00 € 27.763,20 € Las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo y cuadro anterior, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente: Secretario de Estado y asimilados (€) Subsecretario y asimilados (€) Director General y asimilados (€) Sueldo 761,87 € 817,09 € 872,90 €.

Por otra parte, consta de acuerdo a los datos de la Sección de Recursos Humanos del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional que las



retribuciones totales de la interesada del pasado mes de enero del 2025 ascienden a 1.018,02 €. Aunque no se disponen de los datos económicos del puesto a desempeñar en segunda actividad, pero teniendo en cuenta que se trata de sesenta horas totales al cuatrimestre y sumadas las cantidades que percibe en esta administración, todo parece indicar que no se superan los límites establecidos en el citado precepto.

DECIMO.- Así mismo, el Capítulo V de las disposiciones comunes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas establece en el art 16 que: “ 1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección. Téngase en cuenta que esta última actualización del apartado 1 establecida por la disposición final 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Ref. BOE-A-2015-11719. producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del capítulo III del título III con la aprobación de las leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto, según establece su disposición final

4. Redacción anterior: "1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, y al retribuido por arancel. " 3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1, las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo." Es decir, que nos encontramos dentro de la excepción prevista en este precepto aplicable.

UNDÉCIMO.- La competencia para resolver sobre la autorización de la compatibilidad corresponde al Pleno de la Corporación Local a la que figure adscrito el puesto principal, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 22.2.q) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



Se informa favorablemente por parte de la Comisión Informativa de Gobernanza el día 26 de febrero de 2025 por unanimidad en el que se especifica a tenor literal:

“A la vista el expediente N.º 28509/2023 sobre la compatibilidad de Dña. Gema Coronel del Río trabajadora de este ayuntamiento de Soria, solicita un nuevo reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de su puesto de trabajo con las labores de docencia a tiempo parcial como profesora en la Universidad de Valladolid con sede en Soria durante el segundo cuatrimestre del curso 2024/2025, de conformidad al horario y cuadrante docente que adjunto.

SE ACUERDA por unanimidad por parte de la Comisión Permanente Informativa de Gobernanza el día 26 de febrero de 2025 en sesión extraordinaria AUTORIZAR a Dña. Gema Coronel del Río para el desempeño de un segundo puesto en el sector público, a tiempo parcial, como docente en la Universidad de Valladolid con sede en Soria de acuerdo a la solicitud efectuada y de conformidad al horario y cuadrante docente que adjunta, condicionado, en todo caso, a que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales de su actual puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Soria”

El Acuerdo de autorización de la compatibilidad se notificará a la persona interesada y se comunicará al Ayuntamiento adscrito al segundo puesto.

Una vez aprobada la autorización de compatibilidad, tal y como establece el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, esta se inscribirá en el Registro de Personal de la Corporación para que puedan acreditarse haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1468 de 7 de marzo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza emitido en sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2025, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a Dña. Gema Coronel del Río para el desempeño de un segundo puesto en el sector público, a tiempo parcial, como docente en la Universidad de Valladolid con sede en Soria de acuerdo a la solicitud efectuada y de conformidad al horario y cuadrante docente que adjunta,



condicionado, en todo caso, a que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales de su actual puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Soria.

SEGUNDO.- La modificación sustancial o la desaparición de las circunstancias que permitieron la autorización de la compatibilidad comporta la extinción de la misma sin necesidad de proceder a su revocación

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la interesada, dando traslado de la misma al Departamento de Personal y a la Universidad de Valladolid a los efectos de la inscripción de la citada autorización en el Registro de Personal y en el expediente personal a los efectos oportunos

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE GOBERNANZA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL RETEN DE LOS BOMBEROS.

Examinados los expedientes núms. 141/2025 y 597/2025 relativos a la modificación de las condiciones de prestación del Retén de Bomberos y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernanza emitido el día 18 de marzo de 2025.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1862 de 18 de marzo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza emitido en sesión celebrada en fecha 18 de marzo de 2025,

Interviene el Sr. García Ortega para explicar el punto del Orden del Día:

SR. GARCÍA ORTEGA: Buenos días, gracias señor Alcalde. Traemos, ya por fin, a este pleno el acuerdo de modificación de las condiciones para el Retén de Bomberos. Un acuerdo que viene, como todos y todas saben, fruto de un Convenio con la Diputación Provincial y que, en definitiva, este equipo de gobierno trae a prueba por responsabilidad, porque supone un beneficio para los ciudadanos y ciudadanas no solo de la ciudad de Soria sino de toda la provincia y una prestación mejor del servicio de extinción de bomberos, una cuestión muy trascendental para la seguridad de todos y de todas, recordando y agradeciendo siempre la labor del Parque de Bomberos,



de todos los bomberos que prestan servicio en esta ciudad y en toda la provincia.

Así que, desde el agradecimiento, desde el recuerdo también y la petición en este pleno, como se lo pedí en comisión, de respaldar con su voto afirmativo este acuerdo, que si bien no es lo óptimo puesto que en otras ocasiones ya se ha hablado de que no es el modelo ideal para la prestación de este servicio en la provincia de Soria, sí que creemos que, como concejales y concejalas de este ayuntamiento, no solo tenemos que pensar en el bienestar, en la seguridad y en la mejor prestación para la ciudad de Soria sino también esa responsabilidad que tenemos con nuestros vecinos y vecinas del resto de la provincia.

Animarles a sumarse a votar a favor que, como decimos, no es el modelo óptimo, pero sí es el modelo responsable. Y también sumarse al agradecimiento a los bomberos que prestan su servicio, como siempre decimos, de forma muy notable en Soria y la provincia. Así que, sin más, les animo a sumarse. Muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí, muchas gracias señor Martínez. Bueno. lo acaba de decir usted señor García, no es el modelo óptimo, es algo que este grupo municipal se lo ha venido diciendo, en concreto mi compañera Sara López en las comisiones y se lo tengo que decir hoy en el pleno del ayuntamiento.

Quede claro que el Grupo Municipal Vox no está en contra, por supuesto, de ningún acuerdo que se lleve a cabo entre las administraciones y menos para una prestación de un servicio que creemos, desde luego, importante. Pero estos acuerdos se han de vehicular de una manera, como usted bien ha dicho, responsable, y precisamente responsabilidad es lo que le falta a este acuerdo que yo lo catalogaría de buenas intenciones o de valentía pero no, desde luego, de responsabilidad.

Recalco que el Grupo Municipal Vox por supuesto que está a favor de este servicio del retén, pero, vuelvo a repetir, que desde un punto de vista más cercano a la legalidad y a la gestión responsable.

Como siempre, además, nos hemos visto envueltos en el prototipo de negociación del Partido Socialista en este ayuntamiento, por lo menos en el



tiempo que el Grupo Municipal Vox está presente. Las prisas, todo son prisas, todo son, por decirlo de alguna manera, oscuridades, y entendemos que eso es algo que tampoco nos lleva nunca a poder fiarnos de este tipo de acuerdos.

Usted nos ha traído, como bien dice, hoy por fin al pleno este acuerdo, lo han intentado traer una primera vez sin informes técnicos, lo intentaron traer una segunda vez con un informe técnico negativo y hoy nos lo presentan con un informe que en lo que se refiere a las retribuciones pues entendemos que está cogido con pinzas, por supuesto debido también a que este ayuntamiento carece de una RPT que pueda dar soporte a lo que son las plazas de los trabajadores.

Así que sí, se lo repetimos y se lo hemos dicho, el convenio no es la forma más más adecuada, y se lo hemos dicho y se lo repetiremos y hemos registrado una propuesta para que sea el consorcio la figura de naturaleza jurídica que recoja esta prestación, porque entendemos que para una gestión conjunta y responsable y estable en el tiempo como requiere esta prestación es la, como digo, la figura de naturaleza jurídica que recogería mejor este servicio. Es el Consorcio, además, la que permite, de una manera independiente, fijar las retribuciones que, como saben, es, de alguna manera, la pega más importante que el Grupo Municipal Vox ha puesto al convenio que ustedes traen aquí esta mañana. Y es el Consorcio además el que, de alguna manera también, permite buscar la financiación para esta prestación, contratar personal y contratar los servicios o los instrumentos que haya que contratar para la prestación.

Por lo tanto, pues bueno, realmente hoy lo que se presenta, como usted bien reconoce, es un apaño temporal, y este grupo municipal pues realmente no entiende que después de tantos años de gestión del Partido Socialista se siga incidiendo en este apaño temporal. No entendemos que, bueno, tal y como hemos repasado la casi totalidad de las provincias utilicen la figura jurídica del Consorcio para llevar a cabo esta prestación y aquí se siga incidiendo en este tema del convenio. No entendemos porque además no se recoge esta figura jurídica que daría más seguridad a las instituciones como el Ayuntamiento y Diputación y a los trabajadores. Y no entendemos, además, cómo realmente no se da el paso definitivo hacia adelante y se conforma ese Consorcio habida cuenta de que los sorianos tendrían realmente la seguridad de una prestación que no dependiera pues de ninguna vicisitud política. Muchas gracias.



SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Castillo. Una aclaración previa, que esto es para darle servicio a la Diputación, como habla de chapuza y de los años que llevamos este equipo de gobierno, digo por aclararle los términos. Es decir, que nosotros tenemos el servicio cubierto y más que cubierto, por tanto, hay que poner los deberes en otras administraciones.

SR. FERRERO MONGE: Muchas gracias señor Alcalde. El Grupo Municipal Popular consideramos que la prestación del servicio del Retén de Bomberos mediante el convenio con Diputación de Soria es necesaria y beneficiosa para la ciudadanía, por ello desde el principio nuestra voluntad ha sido apoyar este acuerdo, y así lo hicimos en la primera Comisión de Gobernanza del 3 de enero en la que se nos dio a conocer el texto. Pero, con posterioridad, tuvimos el conocimiento de que los informes técnicos no avalaban completamente los términos del acuerdo. Hubo un primer informe negativo y los posteriores pues no lo acaban de respaldar de una manera rotunda y clara.

Y es que el principal escollo que surge en este acuerdo es la naturaleza de las retribuciones que tienen que recibir los trabajadores que prestan el servicio, en este caso los bomberos, y que no puede tener carácter de complemento específico, tal y como se expone en los informes, porque ello supondría un aumento del complemento específico asignado. Con lo cual habría necesidad de pasar por una valoración de los puestos de trabajo que sería a través de una Relación de Puestos de Trabajo, la tan reclamada nueva RPT. Por ello se encuadra la retribución en el complemento de productividad. Pero el informe del señor Interventor nos dice que cuando tiene carácter fijo y periódico como una parte de esta productividad pues que es una productividad desnaturalizada. Y, por último, el último informe técnico señala en la misma dirección y apuntala nuestra opinión que es que al final esto no es más que un complemento específico encubierto.

Nos dicen ustedes que por responsabilidad el equipo de gobierno tiene que aprobar el acuerdo o el convenio. También es responsabilidad suya el no tener todavía esa Relación de Puestos de Trabajo que hubiera dejado esto sin ningún problema en cuanto, por lo menos, en este punto principal. Cuando algo se hace mal o no se hace teniendo que hacerlo siempre trae consecuencias negativas y problemas. Nosotros no queremos asumir la responsabilidad de aprobar un acuerdo que no lleva todos los informes técnicos avalados, pero, como he dicho al principio, sí que consideramos que es necesaria la prestación del servicio. Por lo tanto, nuestra postura pues no va a ser en contra, pero nos vamos a abstener. Muchas gracias.



SR. GARCÍA ORTEGA: Gracias señor Alcalde. Pues bien, estamos, una vez más, ante lo que toda la ciudadanía puede ver. Todos vemos que es necesario ese servicio, todos vemos, y se les ha contado en comisión por activa, por pasiva, por toda la parte técnica de este ayuntamiento, que ya he dicho yo desde el inicio, no es el modelo óptimo. Bienvenidos señores de Vox a la figura del Consorcio que ya lleva pidiendo este ayuntamiento desde que allá por el año 99 firmase el primer convenio con Diputación, invitando también a participar a la Junta de Castilla y León.

Pero es que su propuesta de convenio, o sea de consorcio, se trata únicamente en trasladarnos lo que, efectivamente, por definición es un consorcio sin, en ningún caso, hablar de la trascendencia que tiene también para otras administraciones y de que no podemos consorciar nosotros mismos por nuestra cuenta y ya está, y que como no nos convence del todo la forma retributiva, algo que se viene pagando así desde el año 99, aquí en este Salón de Plenos que nadie piense que estamos saltándonos la ley a la torera ni de ninguna forma, solo decimos que esta no es una cuestión óptima, sí, pero también para los propios bomberos.

Los propios bomberos, su exigencia principal para denunciar este acuerdo era que, esencialmente, querían ver reconocida cierta parte, después de tantos años, cierta parte de su complemento específico y, efectivamente señor Ferrero, se les dijo: No se puede hacer esa modificación que sería seguramente la forma más adecuada hasta que no tengamos una valoración, y no se puede hacer de hoy para mañana. En esa parte también los bomberos de esta Casa, con responsabilidad, dijeron: Vale, creemos en este equipo de gobierno, en la palabra que yo mismo pero trasladando del equipo de gobierno de que va a llegar esa valoración de puestos de trabajo, que se va a adaptar ese complemento específico y que esta fórmula que está, como usted bien dice, como una productividad desnaturalizada, o sea, que no tiene encaje porque también viene de un convenio, no tiene encaje específico en un cajón exacto de lo que es la retribución de un empleado público.

Pero ellos mismos saben que, primero, el servicio es necesario, es un servicio que se presta a los vecinos y vecinas de la provincia por parte del Parque de la ciudad de Soria y que ellos mismos, también por responsabilidad, dicen: Aunque no sea la forma óptima de retribuir, porque ellos mismos quieren también que se incluya en su complemento específico y que se adapte este convenio a lo que sería óptimo a nivel retributivo. Pero ellos mismos también dicen: Bueno. Ni siquiera discutieron la cuestión



económica, es una actualización después de muchos años, pero ni siquiera el debate estaba en lo económico, el debate estaba en que hay que prestar el servicio y el compromiso que tenemos de adaptarlo 100% para que nadie tenga dudas de si cuál técnicamente es la figura más adecuada. Entonces, frente a su puesta de perfil de la abstención o de votar en contra porque lo ideal sería otra cosa, está la postura de este equipo de gobierno, de los sindicatos de esta Casa, de los trabajadores de la Casa que también a la hora de firmar informes ven que no es lo óptimo pero que es un servicio necesario.

Y si fuese por ustedes, entiendo, que este servicio que prestamos a la Diputación, es decir, a los vecinos y vecinas de la provincia de Soria, no saldría adelante. Afortunadamente está este equipo de gobierno aquí y los vecinos y las vecinas de la provincia de Soria van a tener reconocido ese derecho a tener una atención profesional de los bomberos de la ciudad de Soria porque, como digo, no es lo óptimo, pero es necesario. Y aquí está la responsabilidad que tiene este equipo de gobierno, una vez más, de sacar ese acuerdo adelante, el compromiso que tenemos con el colectivo de bomberos también para solucionar esa cuestión de la retribución en este periodo de este año y que para el año que viene tengamos ya esa adaptación total. Pero a día de hoy está la prestación del servicio o la no prestación del servicio, no hay otra alternativa. Y gracias al voto favorable de este equipo gobierno los vecinos y las vecinas de Soria a partir de mañana seguirán teniendo ese servicio, y por eso les indico y les invito a participar de forma favorable y sumarse a esta postura del equipo de gobierno.

Podemos filosofar, y le encanta al Grupo Vox, buscar un montón y darle un montón de vueltas a la cuestión administrativa, debatir con nuestros técnicos en las comisiones sobre cuál sería lo óptimo o lo mejor según su postura, o ponerse a estudiar la cuestión administrativa, pero para obviar lo que digo, lo que está de fondo, que es la dicotomía, o sea, estar por la prestación del servicio o por la no prestación del servicio. Este equipo de gobierno con esa responsabilidad está aquí votando a favor, prestaremos ese servicio. Gracias una vez más a los bomberos de la ciudad también por su comprensión y su disponibilidad y, como digo, intento cerrar en positivo invitándoles a sumarse a este voto afirmativo. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por por 11 votos a favor (PSOE), 7 abstenciones (PP) y 2 votos en contra (Vox), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:



PRIMERO. - Aprobación de la modificación de las condiciones de la prestación del Reten de los bomberos que queda como sigue,

ACUERDO-CONVENIO DE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIOEXTRAORDINARIO DEL RETEN DE BOMBEROS DE AYTO. DE SORIA

En la casa consistorial “Los doce linajes” de la ciudad de Soria, siendo las _____ horas del día _____ de de dos mil veinte cinco

REUNIDOS

De una parte, el Sr D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en representación del mismo.

De otra parte, por UGT, D. Javier Sanz Ruiz y Alejandro Llorente Martínez y USO D. Rafael Guisande Sancho, en representación del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

ANTECEDENTES

Expirada en fecha 31 de Diciembre de 2024 la vigencia de las sucesivas prórrogas anuales desde 2018 del acuerdo de regulación de las condiciones de prestación del servicio de reten por el personal del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Soria (SPEIS), aprobado por el ayuntamiento pleno para el periodo 20182019, previa negociación con los representantes sindicales del colectivo de bomberos y con el resto de la representación sindical y con lo dispuesto en los artículos 5 y 61 del vigente reglamento del SPEIS,

ACUERDAN

1.- **Objeto:** El presente acuerdo tiene por objeto regular las condiciones internas de prestación de servicio de reten o disponibilidad localizada por el personal del SPEIS, y que fuera de su jornada habitual de trabajo anual, el sistema horario seria en turnos de mañana tarde y noche de 8 horas respectivamente pudiendo ser acumulados en ciclos de 24 horas.

2.- **Concepto y definición:** El servicio de reten o disponibilidad localizada fuera del horario habitual de trabajo tiene como fin disponer, además del turno normal del servicio, de otro grupo de 4 miembros del SPEIS permanentemente localizados, de forma que en caso de salida del turno de servicio, fuera o dentro de la ciudad, a consecuencia de siniestros simultáneos u otras situaciones de elevado riesgo para la población, pueda activarse e incorporarse al parque de bomberos de Soria de manera inmediata.

3.- **Ámbito territorial:** La actuación del Servicio de extinción de incendios y salvamento, activado el servicio de reten, actúa en la ciudad de Soria y se amplía a la totalidad de la provincia de Soria, en los términos convenidos con la Diputación provincial de Soria, o por causa de emergencia derivada del sistema de protección civil.



4.- Ámbito personal: La prestación del servicio de reten, afectara al personal encuadrado en el SPEIS de este Ayuntamiento, con excepción del personal en situación de segunda actividad, perteneciente al a escala operativa y que preste servicio de intervención directa en siniestros, organizándose su puesta en funcionamiento teniendo en cuenta el sistema actual de turnos de trabajo rotativos de 24 horas, por acumulación de turnos de mañana tarde y noche.

El servicio de reten se prestará igualmente por guardias de turnos de mañana tarde y noche, que podrán acumularse de acuerdo con un cuadrante anual adaptado a los turnos de trabajo, y sin perjuicio de los ajustes anuales para la realización del número de retenes equivalente entre el personal que lo realiza habitualmente.

Esta modalidad del servicio de reten se concibe como una disponibilidad localizada regulada y especifica del servicio, a prestar de carácter voluntario por el personal de este y para los fines previstos para todo el periodo de vigencia de este acuerdo y sus posibles prorrogas. No obstante, por virtud de este acuerdo, la intervención en el ámbito provincial para todo el personal operativo que permanezca de servicio tendrá carácter obligatorio, mientras permanezca vigente la obligación del ayuntamiento de intervenir en el ámbito provincial en virtud de los sucesivos convenios que se suscriban en la Diputación Provincial.

La modalidad de prestación de guardias de reten, tendrá la consideración de prestación voluntaria. No obstante, podrá comunicarse la solitud de baja de la prestación de guardias de reten, o en su caso altas, con 30 días de antelación como mínimo a la finalización del periodo anual, al objeto de facilitar la planificación del servicio al año siguiente.

Excepcionalmente, la corporación previa los informes correspondientes, podrá considerar a nivel personal una solicitud de baja temporal de las guardias de reten por el tiempo estrictamente necesario, debidamente justificado en razones también excepcionales y que además se encuadren en aquellas que motivan el derecho a la reducción de la jornada para los funcionarios públicos.

La concesión, en su caso, de las solicitudes de bajas de reten permanente o temporal, o de la concesión de permisos legales a los que se tenga derecho, implicara la obligación de ser cubiertas con carácter rotativo por el resto de personal del servicio, adaptándose los cuadrantes de este servicio de reten y de acuerdo con una lista que se establece para tal fin.

5.- Ámbito temporal: Lo convenido en este presente acuerdo entrará en vigor y efectos con fecha 1 de enero de 2025, siendo ratificado por el órgano municipal competente y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027.

A partir de dicha fecha se prorrogará por años naturales sucesivos si no media denuncia expresa de las partes interesadas, que deberá formularse con una antelación mínima de dos meses a la finalización del presente acuerdo o de cualquier de sus prorrogas anuales, prorrogándose las condiciones de prestación hasta la consecución de un nuevo acuerdo que lo sustituya.



No obstante, el presente acuerdo de prestación de servicio de reten e intervención en el ámbito provincial, mantendrá su vigencia efectiva siempre que exista un número suficiente de personal del servicio que preste guardias de reten, considerándose un mínimo del 80% de los efectivos que presten servicio en intervención directa en siniestros para mantener organizado este servicio.

En caso de no cumplirse esta condición y previo los informes preceptivos, el ayuntamiento podrá declarar derogado el presente acuerdo en su totalidad y a todos los efectos organizativos y económicos.

6.- Organización y funcionamiento: Con objeto de garantizar la eficacia del funcionamiento de este servicio, el personal de guardia de reten:

a.- Dispondrá y portará siempre consigo un equipo de telefonía móvil, pudiendo usar el propio personal, no teniendo derecho a retribución alguna por portar el mismo.

b.- Permanecerá en la ciudad de Soria o en su entorno próximo, asegurándose siempre los medios que le permitan su incorporación inmediata y sin dilación (En torno a 15 minutos) al servicio en caso de llamada.

c.- El compromiso del personal de SPEIS para la prestación del servicio desde el inicio del acuerdo, se realizará de manera personal y voluntaria y supone la aceptación de las condiciones pactadas para su puesta en funcionamiento.

d.- Las solicitudes de permuta de guardias de reten vendrán firmadas por ambos solicitantes y se autorizaran previo visto bueno del sargento (o mando que lo sustituya) del turno que preste la guardia de reten en la fecha correspondiente y comunicación a la jefatura.

Con carácter general la compensación económica la percibirá quien preste el servicio de manera efectiva en cada guardia de mañana tarde y noche.

7.- Condiciones económicas: Las compensaciones por la prestación del servicio de reten se fijan de la siguiente forma:

a.- Con efectos de día 1 de enero de 2025 y hasta que se mantenga vigente dicho acuerdo para la intervención de los bomberos municipales fuera del término municipal, se abonará a todo el personal que presta servicio en su turno de trabajo, la cantidad fija de 400 € mensuales en concepto de “intervención en el ámbito de la provincia y colaboración en la coordinación del sistema provincial”

b.- Una cuantía variable en función de los retenes prestados de 50 euros por cada turno de mañana tarde y noche realizados o bien 150€ por su acumulación en jornadas de 24 horas. Esta cuantía compensa de forma prorrateada y anual el carácter festivo o cualquier otro concepto derivado de la forma de prestación.

c.- Responsabilidad por mando. El mando o bombero de mayor antigüedad que deba ejercer como responsable del personal de reten percibirá la cantidad de 6€ por cada



ocasión en que deba activarse de forma efectiva el retén por motivo de emergencia en el ámbito provincial. Para emergencias dentro del término municipal de Soria se entiende remunerado este concepto dentro del abono de horas extraordinarias en su condición de mando, salvo el bombero-conductor más antigua si hubiera ausencia del mando, que si lo percibirá.

d.- La remuneración derivada de la prestación de este servicio extraordinario a cada trabajador del SPEIS, será mensual dividida en una nómina diferente a la de sus retribuciones naturales por su condición de funcionario. Esta segunda nómina con dos conceptos diferenciados y a partir de la nómina de febrero 2025.

1.-Concepto: “SALIDA A OTROS MUNICIPIOS” para los 400€ dispuestos en el apartado “a”

2.- Concepto: “RETEN PROVINCIAL” para los 50 euros por cada turno de mañana tarde y noche realizados o bien 150€ por su acumulación en jornadas de 24 horas

e.- En los supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes, accidente de trabajo o enfermedad profesional, el personal seguirá percibiendo la cuantía de reten que resultará de sumar a nivel individual la cuantía variable tratada en apartado “b” en términos medios anuales. Esta será una cantidad estable, determinada al inicio del acuerdo y dado que este derecho sucede al anterior por la misma motivación en razón también de que es un servicio organizado, permanente e igual todos los días del año no dependiendo de circunstancias esporádicas u ocasionales. No obstante, como al resto del personal sobre esta cantidad variable se aplicará lo dispuesto en los acuerdos de la junta de gobierno local de 5 de octubre de 2012 y de 9 de noviembre de 2012. Incorporado el alta realizara con carácter general los retenes previstos en su calendario anual.

f.- El personal en situación de segunda actividad, colaborara en la coordinación de emergencias del sistema provincial de acuerdo con el convenio provincial, percibiendo la remuneración mensual fija del apartado “a” y en aplicación del punto V.7º1 párrafo 2º del acuerdo de los empleados públicos de ayuntamiento de Soria vigente, el 60% de la cantidad prorrateada por la prestación del servicio de reten del apartado “b” estimándose en 240€ al mes en términos medios. Esta retribución en su conjunto absorbe y compensa la prevista en la situación anterior.

g.- A partir del 1 de enero de 2026, durante los siguientes ejercicios anuales todas las cuantías del presente apartado 7º experimentaran el incremento que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos generales del estado para cada ejercicio.

h.- La prestación del servicio de reten, en la cuantía y condiciones anteriormente indicadas, implicara la absorción de las gratificaciones por servicios extraordinarios que la intervención del personal en servicio de reten pudiera ocasionar como consecuencia de la asistencia del servicio a los siniestros que pudieran producirse en el ámbito provincial.

i.- En la activación del servicio de reten en los siniestros producidos en el Término municipal de Soria se estará a lo dispuesto en el acuerdo del personal funcionario para las gratificaciones por servicios extraordinarios.



8.- Aplicación en los casos de permisos y licencias. En los supuestos en que el personal debe acogerse a alguno de los permisos justificados, que no sean de libre disposición, a que se tiene derecho en su condición de funcionario, que afecte a una guardia de reten por su cuadrante, tendrá derecho a percibir la parte proporcional de la compensación económica prevista por el tiempo estrictamente necesario que necesite. Por tanto, el personal podrá acogerse a los permisos y licencias a que tiene derecho tanto en su horario presencial como en la guardia de reten según cuadrante, con las mismas limitaciones previstas con carácter general. Para ello el funcionario afectado lo solicitará con suficiente antelación para poder organizar la correspondiente sustitución.

No obstante, en el supuesto de que la causa que motive el permiso se conozca o se prevea con una antelación de más de 10 días, podrá ajustarse el cuadrante correspondiente para evitar gastos innecesarios.

Disposición adicional: El presente acuerdo tiene un carácter excepcional y transitorio en su aplicación, por cuanto actualmente el convenio en materia de extinción de incendios con la diputación provincial se encuentra prorrogado y con un límite de tiempo señalado. En el supuesto de que dicho convenio se mantuviera se prorrogara de nuevo o el nuevo convenio que le sucediera no alterará sustancialmente las condiciones de actuación e intervención del parque de bomberos de Soria, el presente acuerdo de regularización de servicio de reten mantendrá su vigencia en los términos acordados.

Disposición derogatoria: Con fecha de la entrada en vigor del presente acuerdo, quedan derogados todos los acuerdos anteriores relativos al servicio de reten del SPEIS de Ayuntamiento de Soria.

Disposición final: La presente propuesta de acuerdo queda sometida a dictamen de organización y calidad de los servicios para su posterior aprobación por el ayuntamiento pleno y firma del Ilmo. Sr. Alcalde-presidente de la corporación.

Y en prueba de conformidad, las partes indicadas suscriben el presente acuerdo en la fecha anteriormente expresada.

SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde para su firma y notificar el presente acuerdo a los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar a los departamentos de gobernanza, intervención y tesorería municipal

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DE LOS VOLÚMENES EN LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN CH-2 "EL FERIAL".

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO.- En relación con el expediente de aprobación del Estudio de Detalle para la reordenación de los volúmenes en la Unidad de Normalización CH-2 "El Ferial", aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha entrada, emisión o publicación
Proyecto de Estudio de Detalle	29/11/2023
Informe jurídico de tramitación	30/11/2023
Informe de los Servicios Técnicos Municipales (con reparos)	10/10/2024
Proyecto subsanado	15/10/2024
2º Informe de los Servicios Técnicos Municipales	22/10/2024
Informe-propuesta jurídico aprobación inicial	23/10/2024
Nota de conformidad Secretaría Gral.	25/10/2024
Informe favorable Subdelegación del Gobierno	31/10/2024
Acuerdo aprobación inicial Junta de Gobierno Local	08/11/2024
Informe favorable CH Duero	27/11/2024
Anuncio en diario "Heraldo-Diario de Soria"	28/11/2024
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	02/12/2024
Presentación documentación refundida	03/12/2024
Informe favorable Comisión de Patrimonio Cultural CyL	23/12/2024
Certificado de Secretaría de las Alegaciones presentadas (ninguna)	08/01/2025
Informe favorable Diputación de Soria	06/02/2025
Informe favorable Junta Castilla y León	04/03/2025

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Estamos ante la aprobación definitiva de un instrumento de planeamiento de desarrollo, Estudio de Detalle, regulado en el artículo 131 y siguientes del RUCYL, y en el art. 2.3.6 del PGOU de Soria.

Los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada en suelo urbano.

En el expediente, según los antecedentes anteriormente descritos, se constata que se ha seguido el preceptivo trámite de información pública, sin haberse recibido alegaciones en plazo, así como se han solicitado y en su caso recibido los correspondientes informes sectoriales:

- Se recibe informe favorable el 4 de marzo de 2025 por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y



Urbanismo de la Junta de Castilla y León indicando que procede seguir con la tramitación del expediente.

- Desde el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Soria se informa en fecha 31 de octubre de 2024, que la actuación urbanística no afecta a la infraestructura energética básica, es decir, la relativa a oleoductos, gasoductos de la red básica del Estado y grandes redes de transporte de energía eléctrica.
- El informe de la Confederación Hidrográfica del Duero es también en sentido favorable, emitido en fecha 25 de noviembre de 2024.
- Se emite Acuerdo favorable por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León en fecha 19 de diciembre de 2024.
- En 6 de febrero de 2025 es emitido informe favorable por parte de la Diputación Provincial de Soria, dado que no cuenta con propiedades afectadas por el entorno del Estudio de Detalle y que la actuación urbanística planteada no afecta de forma negativa a ninguna de las carreteras provinciales que discurren por el entorno de la actuación.

SEGUNDO.- Visto el Informe Técnico favorable emitido por la Arquitecta municipal en fecha 22 de octubre de 2024, concluyendo que: *“Desde el punto de vista formal se puede considerar que el documento presentado cumple los requisitos exigidos por el art. 136 del RUCyL, para los Estudios de Detalle cuya misión, en este caso, es modificar la ordenación detallada en suelo urbano. Respecto del contenido se considera justificada en el documento la coherencia de sus determinaciones con el planeamiento general, y no se aprecia incidencia alguna sobre al modelo territorial ni sobre la ordenación general vigente. Describe adecuadamente las modificaciones de las determinaciones de ordenación detallada que establece. En conclusión, a la vista de lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 154 del RUCyL, se informa favorablemente la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle.”*

Existe un cambio en la documentación del Estudio de Detalle posterior a la aprobación inicial, que ha venido motivado a instancias de la Dirección General de Patrimonio Cultural en lo relativo a la afección arqueológica (punto 12 de la memoria vinculante), y que no supone una alteración sustancial del instrumento.

Visto que existe un cambio no sustancial en la documentación del Estudio de Detalle posterior a la aprobación inicial, es de aplicación lo dispuesto en el art. 158.3 RUCYL: *“Cuando los cambios citados en el apartado 1 no produzcan una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente,*



el Ayuntamiento debe relacionar y motivar dichos cambios en el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal”. Se adjuntará al Acuerdo de aprobación definitiva una tabla que relacione y motive dicho cambio.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, según indica el art. 163.a) y 165 RUCYL, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez aprobado, el mismo debe diligenciarse y remitirse a la Junta de Castilla y León, así como notificarlo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al promotor.

Por último, el Estudio de Detalle aprobado debe ser objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la página web del Ayuntamiento de Soria, según describe el art. 175 RUCYL.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1398 de 6 de marzo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible emitido en sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2025, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de los volúmenes en la Unidad de Normalización CH-2 "El Ferial", aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, con el contenido del documento refundido presentado el 3 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado. Asimismo se notificará a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la JUNTA DE COMPENSACIÓN UN CH-2 “EL FERIAL”, promotora del Estudio de Detalle, a través de su representante.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo:



— En el «Boletín Oficial de Castilla y León», haciendo constar, al menos, los siguientes datos: órgano que dicta el acuerdo; fecha del acuerdo; nombre completo del instrumento aprobado; ámbito de aplicación, indicando también el municipio y provincia; identidad del promotor.

—En la página Web del Ayuntamiento (<https://www.soria.es/es/ciudad/plan-general-de-ordenacion-urbana-pgou>).

ANEXO

(Art. 158.3 Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero)

LISTADO DE CAMBIOS ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DE LOS VOLÚMENES EN LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN CH-2 "EL FERAL"

N.º	CAMBIO	MOTIVO
1	Se amplía el capítulo 12 de la Memoria Vinculante en lo relativo a la afección arqueológica, aclarando que no afecta al área de protección integral ni a la de protección preventiva del yacimiento “Iglesia de El Salvador”.	A instancias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previamente a su informe por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

SR. ALCALDE: Ahora incluiríamos, tal y como acordamos también a través de la Junta de Portavoces y tras el dictamen de la Comisión Municipal de Desarrollo Sostenible celebrada ayer mismo, la inclusión, con carácter de urgencia en el Orden del Día, de la Modificación Puntual número 35 del Plan General de Ordenación Urbana que es la que corresponde al Palacio de Alcántara, lo que es el Antiguo Reformatorio. Viene su inclusión por urgencia, se hace en este punto antes del de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que entraría en la última parte del pleno, antes de la parte que controla a los órganos de gobierno y, por tanto, procedería ahora o bien someter a votación la urgencia sin más o bien debatir la urgencia.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVO A LA APROBACIÓN, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DEL PGOU (PARCELA H SURD-2) PALACIO DE ALCANTARA (ANTIGUO REFORMATARIO).



Interviene el Sr. Rey de las Heras para justificar la urgencia del punto de referencia.

SR. REY DE LAS HERAS: Bueno, pues gracias señor Alcalde. Bueno, yo creo que lo explicamos en una primera comisión y lo hemos vuelto a explicar en una segunda comisión ya con el expediente completo, y en ambas hemos justificado la decisión y la urgencia de la aprobación de una modificación que es extraordinariamente, a mi juicio, positiva para la ciudad.

Pero centrándome en la parte de la urgencia, como bien saben, como entrada de esta modificación hemos de decir que afecta al Palacio de Alcántara, afecta al antiguo reformatorio, al antiguo hospicio, que el antiguo reformatorio, antiguo hospicio, ha tenido una declaración hace escasos días de ruina inminente por parte de los técnicos municipales, y como ya expliqué en la comisión no se ha podido actuar a pesar de que había una declaración de ruina, no de ruina inminente anteriormente en este edificio, por cuanto la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León nos estaba exigiendo para esa demolición presentar un proyecto de sustitución. A ver si soy capaz de explicarlo para que todo el mundo me entienda.

Ese proyecto de sustitución con el planeamiento actual implicaba que el ayuntamiento tenía que comprometer un proyecto para construir vivienda por el carácter residencial de ese edificio. Ese no era, evidentemente, el objetivo de esta Corporación por lo que ahora explicaré también, y no Podíamos, evidentemente, avanzar en esa demolición del edificio en su momento hasta que no aprobáramos esta modificación que lo que pretende, en resumidas cuentas, es quitarle el carácter residencial a ese edificio, darle el carácter de sistema general, espacio libre, demoler el edificio y permitir visualizar a toda la ciudadanía y a los visitantes de nuestra ciudad un tramo más de muralla dentro del objetivo de recuperación de la Muralla en el que hemos avanzado en estos últimos años, tanto en el Mirón como en el Castillo, recuperando fundamentalmente el patrimonio de la ciudad y, en este caso, un símbolo tan evidente como es la antigua muralla de Soria.

Bueno, pues nuestro objetivo es que esa muralla que ahora mismo, para muy pocos, han podido ver desde la parte interior del edificio de Alcántara, del patio, de lo que fue un antiguo gimnasio era la única manera de acceder a la visual de la Muralla de Soria, lo que pretendemos ahora con la demolición de ese edificio es que la muralla de Soria se pueda ver desde la calle, además



haciendo un pequeño espacio de estancia en ese entorno. Como digo, para poder hacer esto necesitamos aprobar esta modificación puntual y eliminar ese requisito de presentar un proyecto de sustitución con vivienda que no es el objetivo de la Corporación.

La declaración, la inminente declaración de ruina evitaría, si afecta a todo el edificio, la necesidad de presentar ese proyecto de sustitución, pero, en todo caso, si no fuera así lo que tenemos que hacer para poder demoler íntegramente el edificio es aprobar cuanto antes esta modificación puntual que cambie la calificación de ese espacio y que permita, en definitiva, la demolición íntegra del edificio. Por eso la urgencia.

Y la urgencia viene determinada también porque, como recordarán ustedes, a través de una permuta de este ayuntamiento por la que adquirimos este edificio que era de titularidad privada, el antiguo hospicio, el antiguo reformatorio, en esa permuta existe, entre los acuerdos de permuta por parte del ayuntamiento, la obligación por parte del anterior propietario de proceder a esa demolición del edificio. No se ha podido hacer precisamente por esa prescripción de patrimonio y dado el carácter de ruina inminente declarado en la actualidad urge muchísimo, evidentemente, proceder a esa demolición cuanto antes, y cuanto antes aprobarla inicialmente para, digamos, aclarar definitivamente qué es lo que va a suceder ahí, dar el primer paso para cambiar la calificación de ese suelo. De hecho, el propio martes, con visita notarial, se procedió a hacer un protocolo de ruinas con el edificio de Alcántara por parte de quien va a demoler el edificio. Esto nos da la idea de que si tenemos que esperar al pleno de la semana siguiente probablemente ya se haya producido una parte de esa demolición y así por lo menos lo haremos con una aprobación inicial, aunque soy consciente de que no es definitiva y que habrá un segundo trámite para esta aprobación, lo haremos con una aprobación inicial que permita clarificar un poco más los acontecimientos.

Creo que está absolutamente justificada la urgencia y lo único que puedo hacer es pedirles disculpas porque nos ha costado mucho sacar adelante esta modificación. Nos hubiera gustado como equipo de gobierno que esta modificación hubiera venido al pleno de enero que era el objetivo inicial, al pleno de febrero que era el objetivo, el siguiente objetivo. Pero esto no ha sido posible porque ha sido una modificación, o es una modificación, como luego explicaré entrando al punto del Orden del Día, es una modificación extraordinariamente positiva para la ciudad, pero también extraordinariamente compleja que ha llevado a lo largo de todo este trámite



a muchas correcciones bajo la supervisión de los técnicos municipales del documento inicialmente presentado.

Y es verdad que en cuanto hemos tenido el documento y dados los acontecimientos recientes tanto de comisión de patrimonio como de declaración de ruina inminente no hemos podido o creo que no es oportuno esperar a otro pleno para una modificación que, a pesar de lo compleja que ha sido en su desarrollo, desde el punto de vista político creo que no tiene ninguna tacha porque en todos los aspectos beneficia extraordinariamente a la ciudad de Soria. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Rey. Si quieren entrar a debatir la urgencia, se entiende aprobada....

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Como aprobada y nuestro voto fue favorable a esta urgencia en la comisión.

SR. ALCALDE: ¿Pero debatimos la urgencia? Sí.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Nuestro grupo va a votar en contra de la urgencia. Y va a votar en contra de la urgencia por dos motivos fundamentales: Primero, porque el proyecto inicial de esta modificación data de diciembre del 2024 y porque se nos presenta comisión de urgencia para el día de ayer, 8:30 de la mañana, y la documentación se nos facilita el día anterior a las cinco y treinta de la tarde, a las 17:30 aproximadamente. Entonces no ha habido ni tiempo material de estudiarla.

Segundo, yo no le he entendido bien al señor Rey, no he entendido bien sus afirmaciones porque ha habido una contradicción ¿Hace falta la modificación para demoler ante una ruina inminente o no hace falta? Yo entiendo que no hace falta y si no hace falta no hay ninguna urgencia porque se puede demoler sin estar aprobada la modificación. Es lo que entiendo yo, creo que usted también lo ha dicho, aunque luego se ha empezado a liar, que hacía falta el proyecto de sustitución, pero esto no justifica la urgencia. La urgencia en un pleno se tiene que justificar por algo más sólido y más potente, a nuestro entender. Con lo cual, si sumamos que no hemos tenido tiempo de analizar con detenimiento la modificación por la premura en facilitarse la documentación y si a esto le añadimos que entendemos que ante una ruina inminente no hace falta la aprobación de esta modificación, es más, esta modificación no va a estar aprobada, y lo ha dicho el propio señor



Rey, antes de la demolición seguramente con los trámites de exposición al público dos meses, aprobación definitiva etcétera, etcétera, seguramente se va a derribar bastante antes lo que es el antiguo reformatorio.

Y, en tercer lugar, ha dicho que hay una obligación de demoler por la empresa que hicimos la permuta etcétera, etcétera. Pero esta obligación de demoler entiendo que no tiene una fecha de caducidad. Con lo cual no entendemos la urgencia y nuestro voto va a ser negativo.

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, gracias señor Alcalde. Mire, me acaban de mandar que a lo mejor le ayuda a entenderlo un poco más. Yo creo que el que tiene un lío monumental es usted siempre en todo esto. Y tiene un lío monumental fundamentalmente porque tienen que buscar una excusa para no votar a favor del expediente, porque tienen que buscar una excusa siempre para ponerse del lado contrario a los intereses de esta ciudad y porque la urgencia le da a usted una excusa fantástica para posicionar a su grupo en contra, una vez más, de los intereses de la ciudad, y eso es lo que lamento.

Mire, le voy a leer, me lo acaban de mandar ahora, que lo había pedido y acaba de llegar, porque se celebró Comisión de Patrimonio el martes. Esto es lo que dice el acuerdo de la Comisión de Patrimonio. Dice: *“Conforme al planeamiento urbanístico vigente y según se señala en el artículo 89.3 del Decreto 37/2007 por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León se autoriza el derribo de las partes que presenten riesgo inmediato para la seguridad de personas y bienes materiales debiendo presentar proyecto de derribo del resto del inmueble, así como el de sustitución para su aprobación por la comisión”*.

Es decir, si la declaración de ruina inminente no afecta a la totalidad del edificio va a haber una parte que no vamos a poder demoler hasta que no aprobemos esta modificación. Espero que con esto a usted le sirva para aprobar la urgencia. Pero si no le sirve le recordaré que, como usted bien sabe, es usted secretario de algún ayuntamiento colindante con esta provincia, perdón, con esta ciudad, y como bien sabe usted también, usted es muy amante, y además lo justifica, de convocar una comisión un viernes para celebrar un lunes por la mañana en la que se acuerdan compras patrimoniales por parte de un ayuntamiento en el que usted es secretario, justificando tan pobremente la urgencia como que hay que aprobarlo en febrero, un 14 de febrero, sin tiempo, evidentemente, para mirar un expediente en algo tan importante como es para ese municipio del que usted es secretario, tan importante como comprar La Monjía. Y usted justificó la



urgencia entonces, como secretario. No entiendo por qué lo que vale donde ustedes gobiernan no vale donde ustedes no gobiernan.

Es más, es usted capaz como secretario, de convocar un pleno para aprobar presupuestos sin que el expediente esté completo, también como secretario. Es verdad que tuvo a bien retirar aquel día el expediente, pero yo creo que debería usted, señor Saturnino, callarse un poquito más, callarse un poquito más, callarse un poquito más porque cuando alguien no cumple dónde gobierna lo menos que puede hacer donde no gobierna es o seguir el mismo criterio que hace donde gobierna o callarse. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: No creo que le haga caso. Señor De Gregorio querrá hablar.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Evidentemente siempre, señor Rey, con las mismas excusas. Siempre con la labor profesional de uno para desviar la atención, siempre. Recorra lo que tenga que recurrir. Aquí estoy ejerciendo de político y acaba de leer un informe que me da la razón, da licencia para tirar lo que realmente corre peligro, no da licencia para el resto. O sea, no hace falta aprobar por urgencia esta modificación puntual porque ya tenemos la licencia para derribar lo que hay que derribar.

En cuanto a las apreciaciones personales pues simplemente lamentarlas y no voy a entrar al trapo. No me voy a poner a su nivel. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: No llega.

El ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (PP) aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (art. 50.4 ROM).

PRIMERO.- Por iniciativa municipal, de oficio mediante Providencia de Alcaldía de 18 de marzo de 2025, se ha iniciado el expediente para la Modificación Puntual n.º 35 del Plan General de Ordenación Urbana de Soria en suelo urbano consolidado (Palacio de Alcántara-Antiguo Reformatorio y Sector SUR-D2) con el objeto de:

- Calificar el conjunto de edificios que conforman el Palacio de Alcántara como Sistema General de Equipamientos y del espacio ocupado Antiguo Reformatorio como Sistema General de Espacios libres y la reducción en la misma superficie que las anteriores del



Sistema General de Equipamiento de la Parcela H del Plan Parcial “Carretera de Madrid-Pajaritos”.

- El traslado de la edificabilidad existente residencial asignada al conjunto de edificios que conforman asignada al Conjunto de edificios que conforman el Palacio de Alcántara y Antiguo Reformatorio al espacio de sistema general que se reduce en la Parcela H del SUR-D2, para la promoción de Viviendas de Protección.
- El establecimiento de Ordenación Detallada del Conjunto del Palacio de Alcántara y Antiguo Reformatorio para preservar la protección integral actual del Palacio, permitir la transformación del complejo en anexo del Centro Nacional de Fotografía, ordenar los volúmenes de la misma y descubrir el lienzo de este tramo de la Muralla de Soria.
- La recuperación del Espacio exterior del Palacio con la demolición del Edificio del Antiguo Reformatorio y la calificación de este espacio como Sistema general de Espacios Libres.
- La Ordenación Detallada de la Parcela H Residencial para poder desarrollar la promoción de Viviendas de Protección Pública.

Tipo de instrumento:

Modificación Puntual PGOU

Ámbito: Palacio de Alcántara y Antiguo Reformatorio (Casco Antiguo) y Parcela H Sector SUR D-2

Objeto: Reordenación de equipamientos municipales

Clasificación del suelo: Urbano consolidado

SEGUNDO.- A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Contrato menor de servicios para la redacción de la Modificación Puntual	30-09-2024
Presentación documentación por el adjudicatario	17-03-2025
Providencia Alcaldía inicio expediente	18-03-2025
Informe técnico	19-03-2025
Informe jurídico	19-03-2025

TERCERO.- El Plan General de Ordenación Urbana tiene por objeto establecer la ordenación general del término municipal. El Plan General también puede establecer todas o algunas de las determinaciones de ordenación detallada en los ámbitos de suelo urbano consolidado donde sea conveniente hacerlo, o donde sea necesario actualizar o modificar las determinaciones de ordenación detallada que estuvieran vigentes con anterioridad.



El Plan General de Ordenación Urbana tiene vigencia indefinida. No obstante, las Administraciones públicas competentes pueden proceder en cualquier momento, de oficio o a instancia de otras Administraciones públicas o de los particulares, a alterar sus determinaciones mediante los procedimientos de modificación previstos en el art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), así como en el art. 169 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL).

Nos encontramos por tanto ante una modificación del planeamiento general, que también contiene ordenación detallada, iniciada de oficio por el Ayuntamiento, y que debe ajustarse al procedimiento establecido para su primera aprobación, según la normativa citada.

Una vez dispuesto para su aprobación inicial, el Ayuntamiento deberá solicitar los informes señalados en el artículo 3 de la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Visto asimismo el art. 156 RUCYL en cuanto a la suspensión de licencias en el ámbito afectado por la modificación del planeamiento.

CUARTO.- Respecto al trámite ambiental, de entrada no nos encontramos en ninguno de los supuestos del art. 52 bis apartado 1.b) LUCYL. Siendo de aplicación el art. 50.2 del del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Protección Ambiental de Castilla y León, ya que estando ante suelo urbano y ante cambios que no tienen efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, puesto que no afecta a espacios protegidos ni de manera sustantiva al patrimonio cultural, ni supone un incremento de las emisiones a la atmósfera o de los vertidos a cauces públicos, ni incrementa la generación de residuos o la utilización de recursos naturales, y cumpliéndose el resto de condicionantes de dicho precepto, se puede determinar que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica simplificada.

QUINTO.- Visto el informe técnico favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 19 de marzo de 2025, y visto el informe jurídico favorable, firmado por el Jefe de Sección del Servicio Jurídico de Programas Urbanísticos, de la misma fecha.



SEXTO.- Es competente el Pleno del Ayuntamiento para la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, por voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 RUCYL, y en los artículos 22.2.c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1886 de 19 de marzo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible emitido en sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2025.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Pues muchas gracias señor Alcalde. Y yo creo que vamos al fondo del asunto, por rematar esta faena de la urgencia. Hombre, lo deseable es que cuando se proceda a la demolición se proceda íntegramente, que no la hagamos, que no la tengamos que hacer por fases, ese es el deseo, que no haya que hacerlo dos veces porque será bueno para la ciudad y será bueno para el proyecto. Por eso lo único que les estamos pidiendo es que voten a favor de la urgencia y de una modificación en la que ahora sí me va a tener que decir ya, sin la urgencia de por medio señor De Gregorio, señores del Partido Popular, no voy a focalizar en usted, evidentemente, esto, pero uno tiene que ser coherente donde actúa siempre, y esa coherencia es la que le pido. No pretendo analizar su trabajo profesional pero sí analizar la coherencia. Eso es lo que pretendo de ustedes.

Y esa coherencia al Partido Popular le vuelve a faltar buscando una excusa para no aprobar una modificación que ahora me van a tener que explicar por qué no lo hacen. Yo agradezco al Grupo Vox que desde el minuto uno se haya mostrado favorable no solo de la urgencia sino del proyecto. Y es que es que es verdad que es muy difícil encontrar un argumento para votar desfavorablemente. Han tenido que hacer ustedes, señores del Partido Popular, un esfuerzo muy notable para hacerlo.

Mire, uno, esta modificación pretende, a ver si lo explico también para que se entienda con facilidad por todo el mundo, pretende llevarse un equipamiento que hay en la Carretera de Madrid enfrente de la Estación del Cañuelo, un equipamiento que actualmente está en el Plan General, que figura como equipamiento, subir ese equipamiento al Palacio de Alcántara y



Hospicio. Y Palacio de Alcántara y Hospicio que tiene carácter residencial ahora mismo en el planeamiento bajarlo, bajar ese carácter residencial y esa edificabilidad, al dotacional que hay en la Avenida de Madrid enfrente del Cañuelo. Es decir, un movimiento muy sencillo, el ayuntamiento no pierde equipamiento, lo que hace es moverlo y el ayuntamiento no pierde edificabilidad, la edificabilidad residencial que tienen Alcántara y el Hospicio porque se la lleva a otro sitio.

Por el camino ¿Quién gana? Pues mire, gana la ciudad y la ciudadanía. Yo sé que a ustedes esto les importa relativamente poco, es más, esta es la tesis del Partido Popular, no solo aquí, en otros sitios, cuanto peor para la ciudadanía mejor, ya vendremos nosotros, que este es su objetivo, ya vendremos nosotros a resolverlo y a solucionar los problemas.

Bueno, pues aquí solucionamos problemas y muchos. El primero de ellos, recuperamos muralla, recuperamos para la ciudadanía muralla. Recuperamos en la calle Alberca un espacio estancial para que la gente pueda ver, visualizar la muralla y para que la gente pueda aprovecharlo también con un espacio de estancia que definiremos. Hay algunos monos, creo que ya les hemos enseñado, ya se han visto, algunos monos de trabajo con la posibilidad incluso de recuperar la antigua alberca que había en esa zona, en un espacio público para la ciudadanía y para que puedan ver la muralla, un tramo más de recuperación de muralla.

Después de muchos años en esta ciudad ha tenido que venir el equipo gobierno socialista para recuperar la muralla en el río, para recuperar la muralla en el Mirón, para recuperar la muralla en el Castillo. Y creo que no hay ciudadano de Soria al que no le parezca que ha sido una gran actuación pública la recuperación de nuestra historia y de nuestro patrimonio en la ciudad, que ha tenido que esperar, lamentablemente, muchos años para poder ir recuperándose, y aún nos falta.

Pero esta es especialmente significativa también. Como ustedes saben la muralla está enterrada entre las edificaciones en gran parte de la ciudad, y hay tramos de muralla enterrados en edificación en gran parte de la ciudad. Bueno, pues aquí vamos a ser capaces de que haya una parte de esa muralla que se vea. Se utilizaron, lamentablemente, en otros tiempos en los que el urbanismo era de otra manera, se utilizó la muralla como pared trasera de las edificaciones en su momento. Bueno, pues ahora lo que hacemos es demoler ese edificio que seguramente nunca debió de hacerse a espaldas o con pared muralla, demoler ese edificio y recuperar la muralla. Es decir, objetivo uno:



Recuperación del patrimonio de la ciudad. Objetivo dos dentro del patrimonio, recuperar un tramo de muralla y, además, hacerlo en un entorno urbano para que todos podamos intuir cuál era la traza de la antigua muralla de Soria. Primer objetivo, entiendo que con este objetivo no estarán ustedes en contra.

Segundo objetivo, recuperar también el Palacio de Alcántara. Ya lo hicimos, ya hicimos una compra. Por cierto, ustedes, como casi siempre, se opusieron a la compra del Palacio de Alcántara. Recuperar patrimonio de la ciudad, recuperar un palacio de la ciudad que estaba en muy malas condiciones y que hay que recuperar evidentemente, y además hacerlo cuando lo compramos no pero ahora sí, hacerlo con una intencionalidad yo creo que extraordinariamente buena para la ciudad que es que este edificio incluso se puede utilizar como complemento del Centro Nacional de la Fotografía. Señores del PP, Centro Nacional de la Fotografía que, junto con el CPD, el Centro de Procesamiento de Datos de la Seguridad Social, son dos ejemplos y el C.A.P.I., son tres ejemplos de descentralización de servicios por parte del Gobierno Central, el señor Sánchez Presidente del Gobierno, sí, el señor Sánchez.

Esto yo sé que les da sarpullido a ustedes escuchar ese nombre también en este Salón de Plenos, pero el Señor Sánchez tuvo, y vamos a dejar de personalizar, el gobierno socialista, tuvo, digamos, la cualidad política de apostar dentro del reto demográfico por un modelo que es extraordinariamente positivo, que es la descentralización de servicios, la descentralización de nuevos servicios. Y dentro de esa descentralización de nuevos servicios aparte del C.A.P.I., el Centro de Procesamiento de Datos va a permitir que algo que se estaba haciendo antes en Madrid que era albergar todos los datos de la Tesorería y de la Seguridad Social venga a Soria, y estamos en obras para ello, y preste un nuevo servicio, en este caso de carácter nacional, en la ciudad de Soria. Esto antes no pasaba, pasa desde que está el Partido Socialista en el gobierno.

Y luego nos tuvimos que pegar contra ustedes también, sí, contra ustedes también para que el Centro Nacional de la Fotografía viniera a Soria, otro nuevo servicio. No hay ningún Centro Nacional de Fotografía en España, que va a permitir y que se va a albergar en Soria. Y créame que nos costó mucho a los socialistas sorianos con el alcalde a la cabeza, nos costó mucho competir con otros territorios para que ese centro viniera a Soria. Nos tocó competir con que ustedes renunciaron, perdieron un millón de euros por renunciar a un contrato de rehabilitación en el Banco de España por aquello



de que para qué. Ustedes son conservadores, lo que quieren es que las cosas sigan como estaban también en Soria y son capaces de perder un millón de euros para que ese Centro Nacional de la Fotografía no se hiciera en Soria.

Tampoco estuvieron a favor de la compra de Alcántara con lo cual entiendo que esta parte del proyecto a lo mejor no les guste, pero tienen que explicárselo a los ciudadanos, que un Centro Nacional de la Fotografía referencia nacional, financiado por una administración nacional y gestionado por una administración nacional al servicio también de esta ciudad, tendrán que explicarles muy bien a los ciudadanos porque a ustedes no les gusta el Centro Nacional de la Fotografía y que hagamos modificaciones aquí que afectan y ayudan a impulsar ese Centro Nacional de la Fotografía para nuestra ciudad.

Segundo objetivo, insisto, parece que no les gusta a ustedes el Centro Nacional, pero tendrán que explicar mucho a los ciudadanos porque este segundo objetivo, primero: Recuperación de patrimonio, segundo: Un nuevo Centro Nacional para esta ciudad que Alcántara le permite incluso ampliar por encima de las posibilidades iniciales que pretendíamos, explíquelo a los ciudadanos por qué no están de acuerdo con esta modificación que pretende, de momento, esas dos cosas.

Y la tercera, esta ya es para nota, hacen ustedes ruedas de prensa diciendo que el ayuntamiento de Soria no apuesta por la vivienda, que el equipo de gobierno actual del ayuntamiento no estaba apostando por la vivienda. Bueno, pues fíjese, y que no hacíamos viviendas de protección pública. Pues fíjese, esta operación permite hacer en el entorno de unas 57 viviendas de protección pública en Soria, en concreto enfrente del Cañuelo, en la Carretera de Madrid, como he dicho, en la parte de las travesías con el arreglo, además, añadido al arreglo de las travesías que han sido, por cierto, otros veintitantos millones de euros para esta ciudad. Bueno, pues aquí va vivienda. Pero es que no solo va aquí, hemos construido 12 viviendas en el Trinquete que vamos a poner a disposición de los jóvenes, está construyendo con fondos del señor Sánchez, del gobierno socialista, la Junta de Castilla y León 38 en Eduardo Saavedra con fondos, insisto, del Gobierno de España, de esos fondos europeos que ustedes también votaron en contra por cierto, de que vinieran esos fondos a España por aquello de que cuanto peor siempre para ustedes mejor. Bueno, pues se van a hacer 38 viviendas colaborativas que también van a permitir que quienes tienen necesidades sociales o jóvenes fundamentalmente, puedan acceder a las mismas. Hemos sido capaces como equipo de gobierno, lo ha sido el Alcalde, traer un



convenio a esta ciudad con SEPES. Yo todavía no me explico cómo lo ha conseguido, de manera que SEPES hace 80 viviendas y luego se las entrega al ayuntamiento después de hacerlas para gestionarlas.

Bueno, yo creo que no hay mejor operación posible. Esto es una extraordinaria operación para la ciudad, otras 80. 80 más 38 más 12 y más 57 viviendas aproximadamente de protección pública que se pueden hacer aquí abajo. Y, además, el ayuntamiento recupera una parte de ese patrimonio económico si mañana vendemos esta parcela, sacamos a subasta esta parcela, nos permite como ciudad recuperar una parte de ese patrimonio que invertimos económicamente en la adquisición del Palacio de Alcántara. Vivienda señores del PP, vivienda. 57 viviendas de protección pública que estaban reclamando en una modificación que permite esos tres objetivos: Recuperar el patrimonio, poner a Soria en el mapa con el Centro Nacional de la Fotografía, con un centro de referencia nacional en este país y, además, poner vivienda de protección pública a disposición de las vecinas y los vecinos de Soria.

Ahora díganme en que no están de acuerdo con esto y, de verdad, díganme si la excusa de la urgencia es suficiente para oponerse al desarrollo de Soria. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias Señor Martínez. Señor Rey, no estamos todavía en campaña electoral porque veo que usted repasa los logros de su jefe Sánchez.

Mire, la verdad es que le iba a felicitar porque a pesar de que ustedes saben que el Grupo Municipal Vox les critica con dureza pues tengo que reconocer que la puesta en valor del patrimonio de la ciudad es una cosa que ya he repetido en varias ocasiones que me parece positiva y, como usted bien ha dicho, creo que todos los sorianos están de acuerdo en eso. Lo que pasa es que, claro, luego ya ha empezado usted a hablarnos de lo de la descentralización de Sánchez y la verdad, bueno, pues se me han quitado absolutamente las ganas de felicitarle por nada, absolutamente por nada.

Evidentemente a la modificación que ustedes traen aquí le hemos dado nuestro voto favorable en comisión, está por aprobación inicial y todo queda un poco pendiente de cuál sea luego la negociación con la propiedad particular para que nosotros cambiemos o no el voto. De cualquier manera,



como digo, también usted nos alude al Centro Nacional de Fotografía y sí, parece ser que su intención es dedicar dos edificios a esto. Le recuerdo que hicimos una propuesta del Museo de la Dieta Mediterránea que tampoco hay ninguno en España y ustedes no la escucharon. No sé si a todos los sorianos les parecerá centrar todos los tiros en el mismo argumento.

Pero bueno, de manera reiterativa, de momento, el Grupo Municipal Vox votará a favor de esta enmienda.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Nuestro voto en principio, bueno, nuestro voto va a ser negativo. Y va a ser negativo por lo mismo que he empezado a decir, por el tema de la urgencia. Por el tema que consideramos que no hay urgencia, su propio informe lo ha corroborado, por el tema de que el documento último es del 18, se informa rápidamente, se mete por urgencia y, bueno, una serie de puntualizaciones, y porque lo queremos estudiar con más detenimiento y si votamos a favor, evidentemente, no cabe recurso alguno.

Estamos en principio de acuerdo con el tema del trasvase de la vivienda. Estamos de acuerdo con el tema del Palacio de los Alcántara, de lo que es la modificación en sí en números, pero hay unos temas. Usted ha hablado del nuevo urbanismo que es diferente ¿Es que todavía no se ha dado cuenta que sigue gobernando con el urbanismo del Partido Popular?, ¿Todavía no se ha dado cuenta?, ¿Después de años y años que sigue gobernando con el mismo urbanismo y con la misma revisión del 2006 del Partido Popular y que no ha sido capaz de reformarlo?

Habla de vivienda ¿Cuántas veces le hemos dicho nosotros y cuántas veces se le ha pedido una oficina específica de vivienda, una empresa municipal de vivienda?, ¿Cuántas veces lo ha denegado usted? Todas, el equipo de gobierno. La verdad es que ahora nos ha hablado de 57 viviendas de protección pública que pueden salir ahí, pues no sé de dónde se saca el número, pero en la modificación no viene el número de viviendas, que lo pregunté además en comisión y me dijeron que dependía de las viviendas que se pudieran ¿Ya tienen el proyecto o algo, o qué? Porque la propia técnico dijo: Dependerá de si se hacen viviendas de 90 metros o viviendas inferiores, porque no se pueden hacer más de 90 metros útiles que serán aproximadamente unos 120 brutos. Entonces el invento este de las 57 mientras no se defina el proyecto pueden ser 57 o pueden ser 60 o pueden ser 40, no lo sé, pero en la modificación no viene.



Ha hablado también de las 12 viviendas del Trinquete, sí, a unos precios... ¿Usted ha calculado a cuánto ha salido el Trinquete? Pues calcúlelo y dígamelo en una comisión a cuánto ha salido cada vivienda, a cuánto ha salido por metro cuadrado construido. Espero que me lo diga.

38 en Eduardo Saavedra con fondos europeos a través del Gobierno de España. Sí, a través del Gobierno de España van los fondos europeos, pero serán de Europa no serán del gobierno de Sánchez que usted ha dicho aquí, Serán fondos europeos como bien ha dicho, no del gobierno de Sánchez.

Y luego con el SEPES 80 viviendas, bien, bueno, sumamos 80 y 40 = 120, 130, 160 viviendas ¿En los últimos cuántos años?, ¿Cuántos años?, ¿Cuánta vivienda pública ha habido en los años que llevan ustedes gobernando?, ¿Cuánta vivienda pública?, ¿Cuánta necesidad tienen los sorianos? Se lo dije y se lo vuelvo a repetir hoy. Se lo dije en rueda de prensa de 6 de febrero del 25 y en Comisión Informativa del día siguiente o de los dos días, 7 u 8 de febrero del 2025. Plan Parcial D-9 Viña El Cañuelo, recepcionado parcialmente en multitud de ocasiones, con parcela 20 de equipamiento 7.106 m², sin urbanizar, sin poderse utilizar. Parcela 5, 48 viviendas bloques 3 y 4, se pueden utilizar y ustedes no han hecho nada, ni enajenarlo ni nada para ver si sacamos más vivienda para jóvenes, Eso sí, bloque uno y dos permutado o un bloque al menos permutado por el Reformatorio. Es preferible la muralla que la vivienda, se lo vuelvo a decir.

Parcela 9, vivienda de promoción pública, 43 más 43, 84, imposibilidad porque no está hecha la urbanización en esa zona. Parcela 10, 93 viviendas de promoción pública, imposibilidad porque no está hecha la urbanización en esa zona. Parcela 11, 91 viviendas de promoción pública, imposibilidad de ejecutar porque no está hecha la urbanización en esa zona. Y parcela 16, 24 viviendas residenciales que tampoco podemos vender porque tampoco está hecha la recepción, la urbanización en esa zona.

Pero es que parece que esto viene de ayer, no, es que el Plan Parcial D-9 Viña-El Cañuelo está aprobado desde el 2007, casi 20 años. Eso sí, hemos hecho un montón de recepciones parciales, pero no de nuestro propio suelo. Yo no sé porque pregunté ayer si debíamos a la Junta de Compensación dinero, si hemos debido hasta hace poco, qué pasa. Luego lo enlace también con el CPD. Habla de la descentralización del CPD, pero resulta que ahora tenemos que urbanizar la zona del CPD porque tampoco está urbanizada que es dentro del sector ese D-9 Viña- El Cañuelo. Y tenemos que urbanizarla.



Y ayer salen diciendo también que vamos a unir la Ronda del Duero, vamos a unir la Ronda del Duero, pero si es que esto lo he pedido yo desde hace año y pico, pero si es que están incumpliendo su propio Plan de Movilidad, el que dice que las travesías se ejecuten cuando se haya hecho la Ronda del Duero. Hay que pacificar, para pacificar Eduardo Saavedra, lo dice el Plan de Movilidad, para pacificar Eduardo Saavedra hay que abrir la Ronda del Duero. Es que lo dice el Plan de Movilidad. O modifican el Plan de Movilidad o abren la Ronda del Duero, pero eso es algo que llevo yo pidiendo un montón de tiempo.

Y hablamos ahora de otro, bueno, este sector lo dejamos con aproximadamente 175 viviendas de promoción pública que no se pueden desarrollar todavía ni se puede vender ¿Por qué? Porque se gestiona mal, porque se gestiona muy mal desde el ayuntamiento el tema de las Juntas de Compensación. Estamos hablando, insisto, de un Plan Parcial del 2007 con cinco modificaciones, del 2011, 2, 2012, 16 y 18, la última modificación del 2018. Del 2018 de la última modificación al 25 han pasado 7 años.

Y seguimos con otro sector, Plan Parcial Sector 10 Los Royales Oeste, aprobado por el pleno del ayuntamiento el 31 de diciembre del 2007 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 17 de enero del 2008. Ese plan, esos terrenos que compramos a Martinsa-Fadesa, que yo me opuse, que yo me opuse porque entendía en aquel momento que nosotros no éramos quien para urbanizar y para manejar esos terrenos, y en parte me han dado la razón porque no han hecho nada, llevan 5 años sin hacer nada, 5 años sin hacer nada desde el 2020, y tienen la desfachatez de pintarnos en el presupuesto el Parque del Oeste. Pero si no está hecho el proyecto de actuación, qué parque van a hacer ahí, si no lo pueden hacer, si encima le pregunto en la Comisión de Urbanismo en febrero qué van a hacer con el sector de Los Royales y me dice: No, es que lo vamos a modificar, es que vamos a modificar el Plan Parcial. Pero si es que en el proyecto de presupuestos de este año entre las propuestas del Partido Popular venían 150.000 € para modificar el Plan Parcial del Sector 10 y no lo admitieron. Si no nos admitieron esos 150.000 €, si no tienen dotación presupuestaria cómo c... lo van a modificar ¿Me explica usted cómo?, ¿Van a hacer una modificación presupuestaria? O sea, en el presupuesto del 25 no nos admiten los 150.000 € para modificar el Plan Parcial del Sector 10, pero eso sí, pintan ahí un parque, un macro Parque del Oeste, sin proyecto de actuación y sin que se pueda ejecutar. Entonces defínalo, ¿Qué quieren? Hacer el parque sin proyecto de actuación, van a modificar, no van a modificar. Y la realidad es la que yo dije, es que son incapaces de gestionar ese suelo. Son incapaces y



han mostrado su incapacidad, cinco años sin hacer un documento de ese suelo.

En ese suelo van 922 viviendas libres y 790 viviendas de promoción pública, entre las que van 240 viviendas de promoción pública joven, 244 viviendas de promoción pública categoría 1 y 306 categoría 2, vivienda unifamiliar en hilera 240, unifamiliar aislada 40, equipamiento privado 23.000 y equipamiento público otros 23.000. Estamos hablando de más de 1.000 viviendas de promoción pública paralizadas por ustedes, paralizadas. Es que no se ha hecho nada. No han hecho nada desde que compraron el Sector 10 y no han hecho nada por recepcionar el Sector 9 Viña-El Cañuelo. Sí, ríase. Ahora me va a decir: No, si es que usted votó en contra porque no quiere vivienda en Soria. Pero, vamos a ver, si los que no quieren vivienda ni saben gestionar el suelo público son ustedes. Si ahí tienen los datos, si no saben gestionar la vivienda. Y, evidentemente, es fundamental la vivienda si queremos el desarrollo de esta capital y de esta provincia, y Soria tiene que tirar de esa vivienda y son incapaces. Son incapaces incluso de promover una oficina específica de vivienda o una empresa municipal de vivienda como se le ha preguntado en numerosas ocasiones. Nada más, muchas gracias de momento.

SR. REY DE LAS HERAS: Usted y yo somos pequeñitos, este truco de magia que ha tratado de hacer ahora en su intervención no le cuadra, con la estatura que tiene no le cuadra esto de echar el humo así y salir ahora de repente el mago. He empezado diciendo que la mía también es pequeñita. Yo no creo que estemos para hacer trucos de magia y eso es lo que acaba de hacer en la intervención. Entonces yo le animo ahora en la segunda a que me diga si está en contra en esta modificación de recuperar el patrimonio, de recuperar la muralla que es lo que he pretendido en la primera, pero como no he tenido mucha suerte a ver si lo consigo en la segunda. Si está en contra de que se desarrolla el Centro Nacional de la Fotografía y si el proyecto ya es más ambicioso y se ha quedado pequeño en el Banco de España que pueda ampliarse al Palacio de Alcántara y, tercero, si está en contra de que se hagan en el entorno de 57 viviendas. Es verdad que en la comisión dije aprox. y aquí a lo mejor no he dicho aprox.

Pero, vamos a ver, son 5.400 metros edificables, yo creo que el capítulo de Barrio Sésamo se lo perdió usted, pero, vamos, 5.400 metros edificables eche usted el cálculo que quiera y aprox. pueden salir unas 57 viviendas depende del tamaño de las mismas. No es tan difícil señor De Gregorio, creo que no es tan difícil hacer una aproximación.



Evidentemente, a día de hoy, no sabemos si van a ser 57, si va a ser alguna menos o cuántas van a ser, pero aproximadamente ese número de viviendas. Ahora, no esconda en el número y díganos si está a favor o no está a favor, porque es que se ha tirado toda su intervención hablando del Plan General, hablando de otras cosas. Es decir, si ya le ha quedado corta su explicación para no votar a favor de esta modificación, si ya le ha quedado corta su explicación de la urgencia ahora le queda más corta todavía la explicación sobre el fondo del asunto.

Mire señor De Gregorio, ustedes solo tienen un problema: Que no quieren que se desarrolle nada en Soria. Y solo tienen un problema con el urbanismo: Que su modelo de urbanismo es recalificar terrenos para hacer universidades y luego acabar construyendo urbanizaciones en pueblos o en municipios al lado de Soria como consecuencia de haber recalificado terrenos para hacer universidades. Ese es su modelo de urbanismo. Ese es su modelo de urbanismo. Ese es el modelo de urbanismo del Partido Popular que le llevó a hacer barbaridades enormes en el Plan General. Y sí, sí, hemos modificado mucho el Plan General, y no lo hemos modificado más y no lo hemos revisado por miedo, en algunos casos, a las posibles reclamaciones de las chapuzas que ustedes nos dejaron en ese Plan General.

Les recuerdo que acabamos de resolver un procedimiento en el que nos pedían más edificabilidad como consecuencia de algunos convenios firmados por ustedes, firmados por ustedes de vergonzosa manera a favor de prohombres del sector de la construcción en esta ciudad. Firmados por ustedes y acabamos de resolverlos ahora. Y si hemos sido cautos con la revisión o con la modificación del Plan General es precisamente porque teníamos reclamaciones de terceros, algunos que incluso nos reclamaban de su época de gestión que la depuradora que lleva 30 años, la depuradora de Soria, no era de titularidad municipal. Felizmente ya hemos resuelto también esa papeleta a pesar de ustedes.

Este es su urbanismo y este es el urbanismo que les ha llevado a ustedes y que han alentado también desde el Gobierno de España, y que ha permitido que algunos propietarios de suelo en esta ciudad se lleven 40 millones de euros, 40 millones, 40 millones de euros para luego vendérselo a alguien y pagarlos entre todos, porque los pagamos entre todos. Con el rescate de la banca del señor M. Rajoy acabamos pagando entre todos esos 40 millones para que, por cierto, el mismo propietario con otra empresa acabe comprándoles por 2 millones de euros. Este es su negocio del urbanismo y



este es el negocio del urbanismo del Partido Popular que solo piensa en los intereses particulares y no en los intereses generales de la ciudad.

Y, mire, sí, tenemos una Ronda que ustedes calificaron, lo más grave todavía del Plan General, lo más grave aparte del Cerro de Los Moros y algunas cosas más, lo más grave es la Ronda del Duero. Es decir, que ustedes pintaron un Plan General lleno de sistemas generales que teníamos que pagar entre todos los ciudadanos de Soria, entre otros la Ronda del Duero. Era tan inviable su Plan General que no hemos tenido, como era previsible, capacidad económica para ejecutar la Ronda a los ritmos que deberíamos, porque su Plan General económicamente era una puñetera ruina para este ayuntamiento y la Ronda una puñetera ruina.

Se dedicaron ustedes a pintar de gris en un montón de sectores, bueno, ya sabemos a quién beneficiaba también porque si lo paga el ayuntamiento no lo pagan los propietarios en la urbanización después. Es decir, que ya sabemos a quién beneficiaban ustedes con esta ruina de Plan General que nos dejaron y que hemos modificado un montón de veces y que no hemos modificado más o no hemos cambiado más también por miedo a las reclamaciones.

Y, mire, sí, durante este tiempo hemos hecho 500, en el entorno de 545 viviendas de protección pública, pero el debate no es ahora cuántas más se pueden hacer en el sector de Fadesa. Curiosamente es que ustedes siempre votaron en contra, es decir, es bochornoso señor De Gregorio, señores del PP, de verdad es absolutamente bochornoso que voten en contra de esa adquisición y que un poquito después, cuatro días después, ustedes vengan a decir que por qué no hemos desarrollado las viviendas de una compra que ustedes nunca quisieron hacer, que nunca quisieron hacer. Cómo puede tener la caradura de venir hoy aquí alguien que ha votado en contra de esa compra, de venir ustedes hoy aquí a exigirnos que desarrollemos algo que ustedes votaron en contra. Es que es a..., perdón, perdón por la expresión, pero es que ya su funambulismo ya roza el ridículo más absoluto, de verdad señor De Gregorio.

Si es que han estado en contra de todo y siguen estándolo, y en el fondo han estado en contra de las travesías, han estado en contra de los fondos europeos. Ahora, también es ridículo que hoy nos diga que es que son fondos europeos, pero si es que se marcharon ustedes, el Partido Popular, a Bruselas a decir que no era necesario lo que estaba pidiendo el, no voy a decir el nombre para evitar que me cambie el voto en esta modificación,



pero se fueron ustedes a Europa para pedir que esos fondos europeos no llegaran ¿Se acuerdan que se fueron a Europa a pedir que esos fondos europeos no llegaran? Y tienen hoy la cara, otra vez, de decir que es que no son fondos del Gobierno de España, que son fondos europeos cuando ustedes fueron a alentar que no vinieran esos fondos que están permitiendo hacer vivienda.

Y, mire señor De Gregorio, la vivienda es una competencia de la Comunidad Autónoma, es decir, cuando se dirige a este ayuntamiento a decir que se ha hecho poca vivienda acuérdesse de quién es la competencia. Y ahora se va a hacer mucha más vivienda ¿Sabe por qué? Porque han llegado los fondos europeos. Y ahora está saliendo vivienda que esperemos que con ese objetivo también de Gobierno de España de abaratar el precio de la vivienda en este país porque tenemos un grave problema de precio de vivienda y de vivienda en este país actualmente. Pero para eso se toman medidas y tomar medidas es hacer 38 viviendas en Eduardo Saavedra, tomar medidas es recuperar viviendas en el casco histórico aunque nos cueste mucho más dinero que hacerlo en cualquier otro barrio de la ciudad en una parcela diáfana. Aquí lo hacemos recuperando también patrimonio en el caso del Trinquete. Hacer viviendas son 57 viviendas a las que ustedes se van a oponer hoy aprox., aproximadamente, aprox., 57 viviendas enfrente del Cañuelo. Hacer vivienda es conseguir que el Gobierno de España financie 80 viviendas para jóvenes y colectivos que abaraten el precio de la vivienda gratis et amore, y con la participación de los fondos europeos merced a la gestión de este equipo de gobierno. Eso es hacer vivienda y eso es gestionar vivienda señor De Gregorio, y eso es lo que estamos haciendo en esta ciudad en favor de las vecinas y vecinos de Soria.

Acabo. Es llamativo, es muy llamativo que ustedes no estén de acuerdo con nada, que no estén de acuerdo con que colaboremos con el tema de los bomberos con la Diputación Provincial más allá de nuestras competencias, a echar una mano en la provincia, que no estén de acuerdo en recuperar el patrimonio de la ciudad, en que la gente pueda ver la muralla, que no estén de acuerdo, señores del Partido Popular, en que haya en Soria un Centro Nacional de la Fotografía y trataran de impedirlo en su momento por todos los medios renunciando a licitaciones por valor de un millón de euros. Y es patético, señores del PP, que vengan a exigirnos y hagan rueda de prensa pidiendo viviendas y el primer día que tienen ocasión de retratarse que es hoy con esta modificación puntual para hacer aprox. 57 viviendas de protección pública en Soria vayan ustedes y voten en contra. Nada más y muchas gracias.



Un segundo turno de intervención:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí, bueno, la verdad que tenía poca intención de participar habida cuenta de que he dejado claro nuestro voto desde el principio. Pero, claro, bueno, al hilo de la intervención del Grupo Popular y de ustedes mismos pues la verdad es que es curioso. Primero hay que diferenciar lo que es la recuperación del patrimonio que, como les he indicado, lo están haciendo bien, pero, por otro lado, los dos grupos municipales están hablando de vivienda, y hay que decir alto y claro que el principal problema hoy en día de los españoles, tanto de los jóvenes como de las familias, es el problema de la vivienda. Un problema al que se llega después de 40 años de bipartidismo y un problema en el que ustedes y solo ustedes son los principales responsables.

Ustedes en cada uno de sus ayuntamientos y en las distintas administraciones, pero, desde luego, en los ayuntamientos se han financiado con ese suelo que tarda tanto en salir. Ustedes son los que ponen a la adquisición de la primera vivienda para nuestras familias y nuestros jóvenes unos impuestos desde luego desmedidos. Ustedes son los que han quitado las desgravaciones que antes hacían posible que cualquier español fuera propietario de una vivienda y que ahora, por supuesto, lo de la España de los propietarios ha terminado. Y ustedes también son los que se han cargado el mercado del alquiler, por lo tanto hay que darles la enhorabuena tanto al Partido Popular como al Partido Socialista realmente porque estén hoy hablando de un problema que han generado ellos en todos los gobiernos.

Por acabar, simplemente por hablar de un truco de estos, no sé cómo ha dicho, un truco de magia, un truco de humo ha dicho usted, lo del rescate de las Cajas ha sido muy bueno, eso es fantástico. Las Cajas de Ahorro, que no la banca privada, las Cajas de Ahorros, es decir, la banca pública gestionada por consejeros del Partido Popular, del Partido Socialista y de los principales sindicatos fueron los que quebraron por culpa de esa administración. Así que se rescató, evidentemente, la mala gestión del Partido Popular, Partido Socialista y sindicatos.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. Iba a empezar por el tema este, por el tema de Cajas de Ahorro que parece que también toda la culpa es de Mariano Rajoy y no de la gente que gobernaba en Cajas de Ahorro que es, como bien ha dicho Fernando, es un tema que afecta a todos los partidos políticos, no solo al Partido Popular sino también al Partido



Socialista. Mariano Rajoy tuvo que rescatar el desaguisado de las Cajas de Ahorros de muchos políticos de muchas ideologías políticas.

Ha hablado de que cómo puedo votar en contra, bueno, primero lo voy a Aclarar, lo voy a aclarar. Estoy a favor, es que estoy a favor tanto del Palacio de Alcántara como de llevar el suelo allí. Estoy a favor, se lo dejo claro, voy a votar en contra, pero estoy a favor. Se lo dejo claro. Y le he dicho por qué votaba en contra. Le he dicho: Porque no he tenido tiempo material de analizar con detenimiento esta modificación y si voto a favor ya no puedo recurrir nada ni alegar nada. Se lo he dicho claramente: Estoy a favor, vamos a votar en contra porque lo han metido por una urgencia de horas y porque no ha dado tiempo a analizarlo con profundidad. Si votamos a favor evidentemente no tenemos ningún tipo de recurso. Este es el motivo ¿Lo tiene claro? Más claro agua.

Segundo lugar, está diciendo que cómo puedo hablar de Martinsa-Fadesa cuando voté en contra ¿Y usted cómo puede hablar de todo el urbanismo de Soria y hacer una modificación del PGOU del 2006 cuando ustedes votaron en contra?, ¿Y cómo han podido gobernar durante 19 años con un Plan General de Ordenación Urbana que votaron en contra? Y siguen gobernando con ese Plan General de Ordenación Urbana sin revisión, con la revisión que votaron en contra ¿Eso no le parece más paradójico? Y no han tenido tiempo. Es que todos son desaguisados del Partido Popular: El Cerro de Los Moros, Campofrío, no sé qué, todos son desaguisados del Partido Popular pero ustedes en 19 años, 19 años que se dice pronto señor Rey, 19 años, no han tenido tiempo ni de iniciar una modificación, una revisión del Plan General de Ordenación Urbana con el que gobiernan, que votaron en contra y que es del Partido Popular. Insisto, 19 años.

El Plan General de la Viña-El Cañuelo que no me ha hecho ninguna referencia, desde el 2007, ahí yo no voté en contra ni a favor, 2007, casi 20 años sin que tengamos apenas suelo y el poco suelo que tenemos que es la parcela 5 no sabemos qué hacer con ella. Tenemos más suelo, teníamos también 8 más 10 viviendas, 18 viviendas en el Camino de los Toros, tenemos 8 más 16 viviendas en Betetas, tenemos 82 viviendas pendientes del proyecto de actuación en la Avenida de Valladolid ¿Eso tampoco saben qué hacer con ello?, ¿Lo van a enajenar?, ¿Vamos a intervenir en el mercado del suelo?, ¿No vamos a intervenir o vamos a estar como hasta ahora sin hacer nada? Porque la recalificación de esta vivienda está muy bien, el que ustedes hagan cincuenta y tantas viviendas, que se puedan hacer cincuenta y tantas viviendas con esta modificación puntual está genial en principio, salvo



análisis con más detenimiento que, insisto, que no hemos tenido tiempo de esta modificación, si está genial ¿Pero que van a hacer sólo? Pintarlas, decir que ahí está el suelo, lo van a enajenar, lo van a poner a disposición de la Junta para que haga viviendas, qué van a hacer, o permutarlo por otras viviendas para sacar más muralla. Es que no lo sé.

Es que ustedes el único suelo que tenían disponible que era la parcela 5 la han permutado con el Reformatorio. Y a mí me parece muy bien la recuperación del patrimonio, pero entiendo que es más urgente la vivienda en Soria. Entiendo que es bastante más urgente la vivienda en Soria. Es compatible la recuperación del patrimonio con la vivienda, pero, evidentemente, la vivienda es, bueno, ahora mismo, hace poco venía como que era el problema más acuciante, de los problemas más acuciantes de los españoles cuando antes, hace dos o tres años estaba en el puesto 14. Entonces ¿Qué vamos a hacer?, ¿Vamos a intervenir en vivienda? Es que no solo por recalificar ahí tengo para hacer 57 viviendas ¿Las va a ejecutar?, ¿Cómo?

Es que habla de que la Junta es el responsable de vivienda, sí, evidentemente que es el responsable de vivienda en muchos temas, ¿Pero ustedes han puesto a disposición de la Junta suelo adecuado?, ¿Han hablado con la Junta? Porque cuando han puesto suelo adecuado como Eduardo Saavedra se están ejecutando las viviendas con fondos europeos que usted dice, con fondos europeos ¿Pero se están ejecutando o no?, ¿Las ejecuta la Junta o no?, ¿O quién las ejecuta?, ¿Quién las está ejecutando? Somacyl, claro. ¿También Somacyl es del Gobierno de España?

Bien, pues resumiendo, son incapaces de desarrollar el suelo que tienen, lo han sido y son incapaces. Son incapaces y han sido incapaces desde 19 años de cambiar el modelo de ciudad, de aprobar una nueva revisión del Plan General de Ordenación Urbana que tanta falta hace. El año pasado hasta la consignación presupuestaria se la cargaron, este año estamos en febrero y no sé lo que han hecho, pero solo me hace falta que ahora haya una suspensión de licencias y no podamos desarrollar lo que tenemos ya a punto de desarrollar. Solo hace falta que ustedes la aprueben ahora antes de desarrollar toda la vivienda que tenemos a punto de desarrollar y que haya una suspensión de licencias en toda la ciudad y estrangulen mucho más el desarrollo de esta ciudad.

No estamos en contra del desarrollo, al revés, estamos a favor del desarrollo y se lo he demostrado y se lo he dicho, y les ayudaremos si hace falta a



desarrollar toda esa vivienda que he puesto sobre la mesa, pero es que ustedes son incapaces. Nada más

SR. REY DE LAS HERAS: Bueno, pues han escogido mal el día y el debate de la vivienda. Es decir, que después de casi dos años de gobierno han empezado ahora a articular su oposición a través de la vivienda, pero han tenido mala suerte. Han tenido mala suerte porque si estamos poniendo en marcha 38 viviendas a través de la Comunidad Autónoma con fondos europeos, otras 80 de SEPES, 57 que vamos a bajar ahora aquí a la Avenida de Madrid, creo que han sido 14 o 18, si no recuerdo mal, que también se van a poner en marcha de viviendas de protección pública en la Avenida de Valladolid, en este caso donde se ubicaba el antiguo circo que acaban de salir recientemente y que hemos adjudicado recientemente también en una en una venta de aprovechamientos urbanísticos. Y hablamos de, en este caso, en el entorno de 170 viviendas puestas en el mercado pues creo que no vamos mal.

Dos, modelo de urbanismo. Estamos tratando de desarrollar, y creo que lo estamos consiguiendo, que se desarrollen los sectores de la ciudad de dentro hacia fuera. Estamos apostando por los urbanos no consolidados, lo hemos hecho en la Avenida de Valladolid con las viviendas de las que estoy hablando ahora, donde se ubicaba el antiguo circo, lo hemos hecho enfrente del cementerio también con otro desarrollo urbano, lo estamos tratando de hacer en la parte de las traseras, aquí en la parte de las traseras de la Audiencia, lo estamos haciendo en el casco histórico con la recuperación patrimonial también de edificios y con la recuperación y con ayudas también de fondos europeos. Esta también es cachonda, claro, el Plan, ahora, de Rehabilitación de Edificios que inicialmente se iba a financiar entre la Junta de Castilla y León-Gobierno de España y ayuntamiento de Soria al final resulta que el convenio lo firmamos con la Junta pero el dinero solo lo pone el ayuntamiento de Soria y el Gobierno de España con los fondos europeos.

Y, mire, sí señor De Gregorio, ahora se están haciendo cosas en materia de vivienda, pero es precisamente por la llegada de los fondos europeos. Lo que no ha hecho la Junta hasta ahora en Soria y tiene ofertas encima de la mesa, nosotros no solo le hemos cedido esta parcela de Eduardo Saavedra, le hemos cedido alguna más para que actúen en la ciudad de Soria y estamos esperando todavía que nos conteste a esas peticiones. Pero esto, le guste o no le guste, esta realidad tiene que ver con que han llegado unos fondos europeos y una parte de esos fondos de recuperación se destinan a vivienda porque ha habido un gobierno en este caso que ha entendido y entiende que



la vivienda es ahora mismo uno de los principales problemas de este país y también de Soria. Y nuestro modelo es desarrollar la ciudad de dentro hacia fuera, y hemos intentado vender algunas parcelas y no lo hemos conseguido adjudicar para hacer más viviendas de protección. Pero bueno, son 500, desde el año 2007 quinientas y pico viviendas.

Y me habla del Plan General, pues creo que van 34-35 modificaciones de ese Plan General. 34-35 modificaciones de ese Plan General que creo que dan para entender que ese Plan General tenía muchas deficiencias y que ha habido que corregirlas. Y modificaremos y revisaremos el Plan General, pero lo revisaremos en el momento que entendamos, y estamos en ello ahora sí, que entendamos que se han acabado las incertidumbres que ustedes nos dejaron con un planeamiento que siempre ha tirado del modelo de Camaretas, el que les he dicho antes, ha tirado del modelo de recuperar, recalificar terrenos urbanísticamente aun a costa de engañar a la ciudadanía con aquello de que hacemos una universidad allí, recuperar, recalificar terrenos para que alguien, evidentemente, se beneficie de esa recalificación de los terrenos. Ese no es nuestro modelo ni lo va a ser, ni es nuestro modelo urbanístico mal que les pese, no es el modelo urbanístico del Partido Socialista y, evidentemente, por ahí no nos van a pillar a nosotros.

En definitiva, en el fondo de la cuestión y más allá de entrar en otras valoraciones, hoy tenemos que resolver si queremos votar a favor de una modificación. Por cierto, esto no lo he dicho, lo pregunté esto el otro día y no se lo contesté, y a lo mejor fíjese, a lo mejor están ustedes detrás también de esto. Si hay un inquilino, hay un inquilino en el Palacio de Alcántara. Hay un inquilino en el Palacio de Alcántara a quién le ofrecimos lo mismo que pagamos por la vivienda de al lado y no quiso, a quien le ofrecimos, hombre, estaban ustedes negociando y evidentemente estaban ustedes con ellos, no hagan así con la cabeza que les habrán contado lo que les hayan contado, les hemos ofrecido lo mismo que al propietario de al lado que es exactamente lo que valoraron los servicios técnicos por esas parcelas, lo que valoraron los servicios técnicos por esas parcelas y no quisieron y entenderán, entenderán, que este concejal de urbanismo y este equipo de gobierno no va a vender o no va a comprar por encima de lo que un técnico informe en esa valoración. A lo mejor ustedes lo hacen, pero nosotros no lo hacemos.

Y la realidad es que la declaración como sistema general de esta modificación implica que el ayuntamiento se va a sentar a negociar mañana porque nosotros sí lo vamos a hacer, nos vamos a sentar a negociar mañana con ellos la compra, la adquisición o el traslado de esa edificabilidad, pero



en el peor de los casos el ayuntamiento, al estar declarado como sistema general de equipamiento, podrá expropiar esa finca para el desarrollo y la recuperación completa del Palacio de Alcántara. Es decir, también tenemos esa papeleta solucionada.

Y permítame, si usted está a favor, ustedes están a favor de que el patrimonio se recupere, que se recupere la muralla, si ustedes están a favor de que se instale el Centro Nacional de la Fotografía en Soria como un elemento de desarrollo de esta ciudad y ustedes están a favor de que se desarrollen, aprox., 57 viviendas ¿No será que aquí están defendiendo los intereses de algún particular en vez de defender los intereses generales de la ciudad? Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (PSOE y VOX) y 7 votos en contra (PP) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 35 del Plan General de Ordenación Urbana de Soria “Palacio de Alcántara-Antiguo Reformatorio”, con el contenido que figura en el documento presente en el expediente electrónico.

Antes de la aprobación provisional deberán subsanarse los errores materiales reseñados en el Informe técnico de fecha 19 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública de dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los Diarios con mayor difusión en la provincia y en el Tablón de Anuncios municipal, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con la Modificación Puntual n.º 35 y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. Asimismo, estará disponible en el apartado “PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU)” de la web municipal.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas delimitadas en el Anexo I, según el artículo 156 de dicho Reglamento.

La suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes:



— Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

— Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del presente acuerdo, y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas afectadas en el ámbito de la Modificación Puntual.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE “LA JUVENTUD”.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Buenos días. (Comienza a leer la moción)

SR. ALCALDE: Disculpe señor Jiménez, por una cuestión formal ¿He votado la urgencia antes?

SRA. SECRETARIA GRAL. ACCTAL: Se ha votado la urgencia, pero no se ha leído el dictamen.

SR. ALCALDE: Ah, bueno, pues damos lectura al dictamen.

SRA. SECRETARIA GRAL. ACCTAL: Si quieren ustedes que lo lea, así no...

SR. ALCALDE: No, es que como preveo que van a ir al juzgado con el tema de la urgencia fíjese, casi que lo lee y hacemos las cosas bien por si acaso.

SRA. SECRETARIA GRAL. ACCTAL: Sí, debería leerse. Al incluirse el tema en el Orden del Día debería leerse. Bueno, procedo a la lectura (Pasa a leer el dictamen del punto anterior).



SR. ALCALDE: Ahora sí someteríamos a votación de nuevo el dictamen leído por la señora Secretaria que entiendo que el resultado serían 11 votos a favor y siete votos en contra con ninguna abstención.

Muchísimas gracias. Ahora sí, perdón, señor Jiménez tiene la palabra para debatir el siguiente punto del Orden del Día.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Gracias señor Alcalde. Como decía, procedo a leer la moción que hemos presentado (Lee la moción en su literalidad).

D. Javier Jiménez Santamaría, concejal del Grupo Municipal de Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 21 de marzo de 2025 la siguiente:

MOCIÓN CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE “LA JUVENTUD”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 2024 el Excmo. Ayuntamiento de Soria estimó la necesidad urgente de contratar unas obras para el mantenimiento de la Piscina Municipal de “La Juventud”. Una vez adjudicado el contrato y habiendo comenzado las mismas, el 8 de junio de 2024, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Soria constató que los diez trabajadores que se encontraban trabajando no figuraban de alta por cuenta de la empresa adjudicataria.

El Grupo Municipal Popular verificó y puso en conocimiento, escasos días después de producirse la Inspección de Trabajo, de los miembros de Comisión Informativa Permanente de Vigilancia de la Contratación lo que considera numerosas irregularidades en el procedimiento de información, licitación y adjudicación por parte del técnico responsable de dicha tarea.

Desde este Grupo Municipal se ha solicitado numerosa información al respecto:

- La compatibilidad de segunda actividad del técnico,



- Un informe al propio técnico sobre la adjudicación del contrato,
- Información sobre el procedimiento a la Comisión Informativa Permanente de Vigilancia de la Contratación,
- La realización de una comisión monográfica sobre la misma al área de Gobernanza del Excmo. Ayuntamiento,
- La identificación específica del nombre de la empresa donde estaban dados de alta los trabajadores que se encontraban realizando los trabajos y que no figuraban contratados por la empresa adjudicataria.
- La documentación relativa a los informes que ya habían sido solicitados a los responsables de personal, intervención y/o secretaría,
- Las fechas de solicitud de los informes y personas responsables de la emisión de los mismos tanto internamente a personal del Ayuntamiento como a la Inspección de Trabajo.

El Excmo. Ayuntamiento no facilitó ninguna de la información requerida por parte del Grupo Municipal Popular sobre los puntos anteriores y únicamente, el 23 de enero de 2025, se presentó un informe sobre un expediente informativo concluido por parte de la instructora sobre el técnico municipal que informó sobre el procedimiento de contratación de las obras de mantenimiento de la piscina de las Instalaciones Municipales La Juventud.

Pese a que la iniciación y tramitación del expediente informativo fue realizado en virtud del requerimiento de fecha 21 de noviembre de 2024 por parte de la Concejalía Delegada del Área de Gobernanza al existir sospechas de posibles prácticas irregulares por parte del empleado municipal, el mismo informe; no disipa ninguna de las dudas sobre la actuación del técnico por los siguientes motivos:

PRIMERO: No se analiza ninguna de las posibles irregularidades practicadas por el técnico municipal objeto del informe en el procedimiento de información, licitación y adjudicación del contrato de mantenimiento de la instalación municipal.

SEGUNDO: No se aclara la situación en la que se encontraban los cuatro trabajadores en situación regular en relación a la titularidad de la empresa en la que estaban dados de alta el día 8 de junio de 2024 cuando se produjo la Inspección de Trabajo a la instalación municipal. Hay que recordar que el propio adjudicatario informó a la Inspección de Trabajo el nombre de la empresa titularidad del técnico municipal cuando fue preguntado por la



identidad y relación laboral de los empleados que se encontraban trabajando en la Piscina de “La Juventud”.

TERCERO: No se conoce testimonio alguno ni la versión de los numerosos actores involucrados en el procedimiento objeto del expediente informativo y que ayudaría a esclarecer la gravedad, en su caso, de los hechos sucedidos en el ámbito de una contratación pública.

Por este motivo y las razones expuestas, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

- La apertura de forma urgente, de una comisión no permanente sobre el procedimiento de adjudicación de las obras de mantenimiento de la piscina de las Instalaciones Municipales La Juventud.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Esta sería la moción señor Alcalde ¿Empiezo con mi primer turno o pasamos al señor Castillo? Pues esta sería mi primera intervención. Muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. No voy a hacer uso de mi primera intervención.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Voy a empezar con un pasaje bíblico si les parece, le dijo Pedro, no Sánchez: Hombre, no sé de qué hablas. En aquel momento estando aun hablando cantó un gallo y el Señor se volvió y miró a Pedro y recordó Pedro las palabras del Señor cuando le dijo: Antes de que cante hoy el gallo me habrá negado tres veces.

Señores socialistas, estábamos deseosos de conocer cuál iba a ser su posición y voluntad con la que nos íbamos a encontrar hoy y estábamos, digo, porque hace 22 horas ya nos quedó claro cuál iba a ser su posicionamiento en cuanto a la transparencia. El fondo lo tenemos claro y, bueno, las formas ahora veremos.

Lo que hoy les pedíamos en esta moción ya se lo hemos solicitado en dos ocasiones por escrito. Antes del debate de hoy, es decir, ayer, ya nos negaron tres veces. Negaron por tercera vez a los sorianos la transparencia que se le debe presuponer a un ayuntamiento que es la institución más cercana a los



ciudadanos o es que debería serlo. Tenemos también claro lo que nos van a decir ustedes en relación a todas las presuntas irregularidades del técnico. Hombre, no sé de qué hablas. Lo único que no tengo claro en este pasaje bíblico es quién es el gallo, pero lo que sí que tengo claro es que antes o después alguien acabará cantando y se acabará sabiendo la verdad, no sé si aquí o en los Condes de Gómara.

Ustedes saben que aquí hay muchas cosas que no se están haciendo bien desde hace mucho tiempo. Claro que lo saben. Su discurso de que nosotros respetamos el papel de los técnicos y nos guiamos por ellos claro que es correcto, nosotros también, pero es que esos discursos de ustedes sobre los técnicos no debe ser el amparo habitual cuando, presuntamente, de forma sistemática se están cometiendo numerosas irregularidades en esta Casa,

El señor Martínez me acusaba en el último pleno cuando le pregunté por el técnico en cuestión que yo estaba vulnerando sus derechos y que ya lo había condenado. Yo no soy juez, yo soy jurista, pero en cualquier caso lo que no somos los sorianos no somos tontos, porque delante de los derechos del técnico están los derechos de los sorianos ¿Y saben por qué? Porque detrás de las actas de conformidad que firman los técnicos están las firmas de los políticos que avalan esas actuaciones. Y, oigan, es que aquí hay muchas firmas, muchas firmas. Y ustedes saben que nosotros estamos detrás de muchas actuaciones que, en nuestra opinión, al menos son sospechosas. Y son actuaciones a las que nosotros hemos tenido acceso a través de ustedes, del ayuntamiento. Es que los más de 1.000 folios que llevamos estudiados en relación al técnico nos los han facilitado ustedes. Entonces ustedes deberían saber lo que hay. Y todas esas solicitudes de información y documentación las hemos hecho a través de registro, y ustedes tienen conocimiento de todas ellas.

Pero lo grave no es esto, lo grave es que ustedes tenían que conocerlo porque son el equipo de gobierno. Desde que se produjo la famosa inspección el 8 de junio de 2024 les hemos solicitado información y documentación en más de 20 ocasiones en relación a este técnico y hemos obtenido siempre la misma respuesta, silencio, nada de nada. Pero es que ustedes lo conocen. Miren, la semana pasada denunciemos la presunta licitación de forma irregular del vallado de La Saca por 44.669 € y ¿Cuánto tardó en salir el señor Expósito a contestarnos? 5 minutos, sí por ahí ¿Sabían ustedes con exactitud cómo había sido la licitación del vallado de La Saca informada por este técnico y no sabían cómo había sido la adjudicación de las obras de la Juventud también adjudicadas por este técnico?, ¿Sabían ustedes con



exactitud cómo había sido la licitación del vallado de La Saca informadas por este técnico y no saben cómo habían sido las numerosas adjudicaciones de obras o servicios que ha informado este técnico y que les hemos reclamado por escrito?, ¿Pero ustedes se creen que somos tontos?

Ustedes claro que saben cómo ha venido trabajando este técnico y cómo viene trabajando este técnico y por muchos motivos. Primero, porque este técnico lleva trabajando con el equipo de gobierno más de 15 años. Segundo, porque si a nosotros este ayuntamiento nos ha facilitado más de 1.000 folios de documentación estoy seguro de que ustedes tienen muchos más. Tercero, por qué aunque se les haya pasado, que ya sería muy grave, les hemos venido advirtiendo. Y en relación a la adjudicación de las obras de mantenimiento de La Juventud les advertimos en la Comisión de Vigilancia de la Contratación el 21 de junio de 2024 de todas estas irregularidades y es que han pasado 9 meses, 9 meses. Cuarto, porque todas las actuaciones del técnico llevaban la supervisión de ustedes como la semana pasada demostró el señor Expósito. Y quinto y lo más importante, si todas las anteriores que les acabo de decir no se han dado hoy tienen o tenían, porque ya tenemos clara su voluntad, la oportunidad de votar a favor en esta comisión de investigación para que los sorianos y también para que ustedes tengan la oportunidad de escuchar a todos los que participaron de una manera u otra en un procedimiento que huele muy mal. Luego seguimos hablando. Muchas gracias señor Alcalde.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. La solemnidad va en aumento. Su tono engolado también señor Jiménez. Ahora ya ejerce usted hasta de párroco porque, desde luego, ese tono con el que nos ha leído el pasaje bíblico nos recuerda mucho cuando uno va a misa, mire que yo voy poco, pero me ha recordado usted. La verdad es que sí.

Señor Jiménez ¿Usted qué quiere?, ¿Qué busca usted señor Jiménez?, ¿Qué es lo que pretende usted con este tema? Dígaselo ya a todos los sorianos. Con un tema que desde el principio este ayuntamiento no ha hecho más que arrojar luz y taquígrafos con toda su tramitación y trasladarla al conjunto de la ciudadanía. Mire, acaba usted de reconocer en su primera intervención esto, nos acaba de decir a todos los ciudadanos que ha recibido más de 1.000 folios de este ayuntamiento, de este equipo de gobierno, más de 1.000 folios. Ya nos gustaría a nosotros recibir solo uno de su compañero en el ayuntamiento de Golmayo, solo uno señor Jiménez. Desde el 2020, como luego pasaremos a ver, no son alusiones personales señor De Gregorio, es que lo que no se puede hacer es aquí pedir unas cosas y quien está al lado de



la bancada hacer las contrarias. Desde 2020 le pedimos, le llevamos pidiendo convenios precisamente con empresas constructoras que no nos da. Desde el 2020 señor Jiménez. Y usted al que le damos 1.000 folios con este tema dice, nos achaca oscurantismo, falta de transparencia. Aclárese, o una cosa o la otra.

Qué es lo que pretende usted, señor Jiménez, con la reiterada puesta en escena con un contrato de 15.000 € de este ayuntamiento que tiene un presupuesto de más de 72 millones de euros, reitero, un contrato de 15.000 €, con este teatro con el que usted nos martiriza y lleva representando en el fondo y en la forma, como hemos podido ver al inicio de su intervención, desde hace meses ¿Pretende usted reclamar atención personal, ganar cariño entre los suyos o directamente hacerle la cama a la portavoz de su grupo ahora que el presidente de su partido afirma que es la apuesta, su compañera la señora Izquierdo, para las próximas elecciones?

Señora Izquierdo, usted maneja muy bien las claves futbolísticas del mundo del fútbol, ya sabe usted que cuando le reafirman en el cargo váyase buscándose otro club porque esto no huele bien. Fíjese, al señor Jiménez. Diera la sensación, de verdad señor Jiménez, que en los últimos tiempos su sistema de juego no le va mucho, el de la señora Izquierdo, y ya sabe usted que en este país todos llevamos un entrenador. Y da la sensación, señor Jiménez, porque desde el principio usted ha contado con toda la información, lo ha dicho aquí, más de 1.000 folios. Ni yo mismo sabía que el expediente tuviera tantos folios, más de 1.000 que ha solicitado. Y este ayuntamiento ha realizado todo el procedimiento administrativo pertinente para arrojar luz sobre la contratación de unas obras que venían a corregir una deficiencia en la piscina de La Juventud, para poder mantenerla abierta, por valor de 15.000 €. 15.000 señor Jiménez.

Es más, curiosamente, o no tanto, usted ha contado a veces con mayor información que este ayuntamiento sobre ese caso, como ya le dijo el señor Alcalde en reiteradas ocasiones. Una información que ha sido trasladada desde el primer el momento de la contratación, desde que días después se produjera la Inspección de Trabajo, curiosamente el día del Lavalenguas, qué curioso, del 24, y el contrato pasara por Vigilancia de la Contratación hasta en dos veces señor Jiménez, hasta en dos veces. Desde entonces han contado ustedes con toda la información.

Las reclamaciones que se han realizado a la empresa que realizaba la obra, así como los diferentes expedientes abiertos a quien ha realizado la



contratación, tanto el expediente informativo como el expediente disciplinario. Y ahora nos dice usted, hace un momento, que con el técnico tenemos silencio, pero si tiene un expediente informativo y un expediente disciplinario. Lo que ocurre es que a usted no le vale. A usted el trabajo de los técnicos, y a su grupo, desde hace ya mucho tiempo en este ayuntamiento no les vale. Por eso ustedes siguen erre que erre intentando estirar este tema con el único interés de desgastar a este equipo de gobierno con un contrato de 15.000 €, porque el problema real es el de siempre señor Jiménez, la falta de ideas, la falta de propuestas que beneficien al ciudadano. En definitiva, la falta de un proyecto para esta ciudad.

Y es que ya estamos demasiado acostumbrados a esta forma de proceder de la bancada del Partido Popular en este ayuntamiento legislatura tras legislatura, cuestionando absolutamente todo. Si antes era el cuento de las cuentas ahora el cuestionamiento constante y permanente es la labor de los técnicos de esta Casa señor Jiménez. Ese es el posicionamiento de todos ustedes. Y acépteme un consejo, por ahí ustedes, de verdad, no van bien porque a usted le importa un pimiento la legalidad de las actuaciones. a usted no le importa nada. Porque esa es la que está aplicando esta Corporación con la actuación de los técnicos de la Casa desde que recibimos la notificación de la Inspección de Trabajo. Pero, claro. a usted esta no le vale. a usted esta no le vale. Usted solo busca atención mediática que es lo que usted busca desde el primer momento, esa atención que usted no tiene, claro, no tiene por parte de los suyos.

Porque, según ustedes, si buscara legalidad, según ustedes si buscáramos legalidad con la aceptación de un presupuesto pues ya valdría ¿No señor De Gregorio? Con la aceptación de un presupuesto ya valdría, el adalid del procedimiento, porque ayer nos enteramos, señor Jiménez, que para aceptar el pago de más de 80.000 € año tras año no hace falta un contrato, solo la aceptación de un presupuesto ¿No señor de Gregorio?, ¿Esto no fue lo que dijo usted? Por el que paga usted 80.000 € a una empresa de transportes solo con la aceptación de un presupuesto. Y si no, si no es así, por qué no nos da el contrato desde hace, que se lo hemos pedido, desde junio del 24 señor De Gregorio. Y dicen que es que existe un total en el año 2018, y dice que es que con la aceptación del presupuesto ya con esto vale.

Fíjese señor Jiménez ¿Qué hacemos?, ¿En las siguientes comisiones de Vigilancia de la Contratación aceptamos el presupuesto que nos da la empresa y con esto vale? Esto es lo que hace su compañero en Golmayo, no sabemos si cuando ejerce de técnico o de político o las dos cosas a la vez. Y



esto, de verdad señor De Gregorio, es que no le moleste, es que no es una cuestión personal, es que esto es como ustedes hacen las cosas allí donde gobiernan y luego vienen aquí y nos presentan una moción para una comisión de investigación. Oiga, de verdad, son ustedes incorregibles. Solo, eso sí, ya digo, en los municipios donde ustedes ejercen de políticos y de técnicos y ahí es donde saltan por los aires señor Jiménez, saltan por los aires todos los procedimientos y la transparencia brilla por su ausencia señor Jiménez.

O sea, ha relatado usted muy bien los hechos. Es decir, desde junio hasta ahora que hemos abierto, o sea, le hemos dado toda la documentación, toda la documentación, dos comisiones de vigilancia de la contratación, expedientes abiertos que tienen ustedes, han visto todos los documentos, más de 1.000 que ha dicho usted. Oiga, qué alegría señor Jiménez. Mire, desde el año 2020 llevamos pidiendo los contratos con MR al señor De Gregorio y no nos los da, desde el año 2020 señor Jiménez ¿Cómo dice usted que es eso? Falta de transparencia, oscuridad o simplemente connivencia. Desde junio del año pasado le llevamos pidiendo, desde octubre, desde junio del año pasado, le llevamos pidiendo el contrato que sustenta el pago anual todos los años de 80.000 €, ese que nos ha dicho que solo con la aceptación de un presupuesto vale. Le hemos pedido la documentación de cómo es posible que se haga una modificación presupuestaria para sustentar una obra que ya estaba hecha y nos dice que es totalmente normal, que es totalmente normal. Pero no solo nosotros señor Jiménez, a la persona que tiene usted al lado y que es su compañero la Comisión de Transparencia del Procurador del Común le lleva reclamando mes tras mes ¿Cómo qué no?, ¿Le enseñó el documento?, ¿Me dice que estoy mintiendo señor Jiménez?, ¿Le enseñó el documento a ver quién miente? Ahora voy a por él. La comisión de vigilancia le lleva le lleva reclamando el documento de las tasas de una empresa y usted viene aquí a hablar de transparencia a este ayuntamiento. Oiga, mírense ustedes primero.

Mire, por cierto, señor Jiménez, hablemos del estricto procedimiento, como ya no sabe usted qué pedir porque ya le hemos dado todo, le hemos dado los 1.000 folios, como ya no sabe usted qué pedir porque lo tiene todo sobre este caso hoy nos trae aquí la petición de algo que no existe señor Jiménez, la apertura de una comisión no permanente, no existe en nuestro reglamento señor Jiménez ¿Se ha leído usted el reglamento de este ayuntamiento? Piensa usted demasiado en modo M30 señor Jiménez. Se piensa usted que es que aquí puede ir usted haciendo esa política de pasillo, esa política de pena del telediario y pedir una comisión de investigación, una comisión ¿Como



dice usted? La pide usted, comisión no permanente. Ese tipo de comisiones no están recogidas en nuestro reglamento señor Jiménez, pero, claro, a usted no le vale que le informen sobre los temas en vigilancia de la contratación, en las comisiones informativas o ajustándole la información, como usted ha reconocido, de los diferentes expedientes abiertos al efecto.

Usted solo quiere la pena del telediario, esa es la única que le vale a usted señor Jiménez, porque, señor Jiménez, fíjese, es que a usted la legalidad, legalidad, a usted pues bueno, ya sabemos, depende del día y de dónde señor Jiménez porque nosotros sí nos tuvimos que enterar, señor Jiménez, por la prensa que un grupo de senadores del Partido Popular no cumplían con la ley con el cumplimiento de sus obligaciones como representantes políticos, y por estas nos enteramos que uno de los incumplidores de la ley es usted, que después de casi un año de ser senador no había cumplido con la obligatoriedad de incorporar su declaración de incompatibilidad en el Senado. Usted que se le llena la boca de incompatibilidades, lo pone en esta misma moción, de los trabajadores de este ayuntamiento, resulta que es la prensa quien le tiene que reclamar la suya señor Jiménez. Pero nada, su grupo corre, les pide a todos que cumplan con la ley y casi un año después usted adjunta su declaración de incompatibilidades en el Senado. Asunto resuelto señor Jiménez, o no.

Y digo que o no porque ahora ya sabemos señor Jiménez, fíjese, si usted no la adjuntó cuando le marca la ley porque quería esconder algo, si, no se sorprenda, si la sorpresa ha sido la nuestra, señor Jiménez, con la incompatibilidad ¿Quería usted esconder algo señor Jiménez? Díganos a todos ¿Quería usted esconder alguna de las materias que vienen en esa declaración de incompatibilidad? Porque ¿Por qué la declaración de incompatibilidades que presenta usted en el Senado es diferente a la de este ayuntamiento señor Jiménez cuando prácticamente es el mismo modelo?, ¿Porque no aparece lo mismo en cuanto a sus actividades privadas en la declaración del Senado que en las de este ayuntamiento señor Jiménez? Fíjese, no lo tengo, luego iré a por el documento que me pide, tengo aquí las dos con su foto, la foto del Senado y la del ayuntamiento, prácticamente es el mismo formulario.

¿Me puede decir usted por qué nos tenemos que enterar por el Senado que es usted Director Deportivo de un club de Soria? No, no se ría, yo no me río. Usted ha mentido en la declaración de incompatibilidades de este ayuntamiento desde hace dos años. O sea, a mí no me da ninguna risa porque es que el problema de esto es cuando además este tema afecta



directamente a este ayuntamiento y no al Senado ¿Qué tiene usted que esconder señor Jiménez?, ¿Cobra usted por esas labores? Y si es así, cuánto y cómo lo cobra ¿Ha participado usted...? Sí, le leo. Usted no pone nada, está totalmente en blanco, su declaración de incompatibilidad aquí en el ayuntamiento, y resulta que en el Senado: Actividades Privadas que tenemos la misma casilla que otras Actividades de Intereses Privados en el ayuntamiento, la deja usted en blanco en el Senado, dice: Director Deportivo del Club Deportivo San José de Fútbol de Soria.

Y entonces yo cuando leo esto, un año después, claro, ha participado, lo que me pregunto es ¿Ha participado usted de las comisiones en las que se votaba algún tipo de subvención al club donde hoy nos enteramos que le une esta relación contractual señor Jiménez?, ¿Iniciamos una comisión no permanente para investigar lo que usted nos ha comunicado en este ayuntamiento y a todas luces debería haber hecho y ha comunicado en el Senado señor Jiménez? O es solo a los trabajadores de este ayuntamiento a los que tenemos que arrojar luz y a usted como representante político que ha jurado dos veces, dos, no una, dos en apenas un mes, cumplir y hacer cumplir la ley y vemos hoy que no lo ha hecho, al que le tenemos que poner la lupa. Ya le digo que nosotros no la vamos a pedir señor Jiménez, esté usted tranquilo. En eso también somos diferentes.

Retiren ustedes esta absurda moción, recaben ustedes, como ya lo están haciendo, toda la información que necesitan en los órganos correspondientes de este ayuntamiento y dejen que los técnicos hagan su trabajo. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Alcalde. Evidentemente acabamos de asistir a lo que a lo que el Grupo Municipal Vox esperaba, que es al típico “y tú más” de este putrefacto bipartidismo que sufrimos en todas las administraciones en España, y que es una sucesión infinita de, bueno, pues de claroscuros, falta de transparencia, irregularidades y que van desde los ayuntamientos más pequeños hasta los más grandes, va hasta las diputaciones, comunidades autónomas y, por supuesto, hasta el gobierno de España que, como vemos en estos momentos, nos está escribiendo otro de los más lamentables episodios de esta corrupción.

La vida del Partido Popular y del Partido Socialista caminan de forma paralela. En cuanto a la petición de estas comisiones solo varía el hecho de



que uno u otro se encuentren gobernando o en la oposición. Hoy como el Partido Popular está en la oposición viene a este ayuntamiento a solicitar esta comisión. Y a mí me parece lícito su interés, por mucho que diga el señor Muñoz Expósito que esto es un contrato menor, aquí la transparencia y la legalidad no dependen de la cantidad, por lo tanto el interés es completamente lícito que tiene el Partido Popular.

Pero a mí me parece, si bien me parece muy lícito también me parece muy curioso porque, aludiendo al gallo que nos que nos comentaba el señor Jiménez, pues nos parece muy curioso que lo que pide a esta administración sea lo mismo que él incumple en otra administración que está presidiendo en estos momentos como es en la Diputación, y curiosamente con un contrato que no habla de 15.000 € sino, curiosamente, con una gestión como es la del aeródromo en la que estamos moviendo 10 millones de euros.

10 millones de euros para los que nuestro Diputado Provincial ha pedido justificación y pues se ha encontrado lo mismo que usted está reclamando hoy al equipo socialista. Se ha encontrado con una dilación en la entrega de la documentación y se ha encontrado con una serie de irregularidades que le está costando pues, evidentemente, de sacar adelante ya que no encuentra esa transparencia que ustedes reclaman. Entonces, bueno, pues realmente nos parece bien que lo soliciten, pero aplíquenselo en el resto de las administraciones en las que ustedes gobiernan,

Por otro lado, como digo, es lícito, pero también hay que tener cuidado de no convertir este Salón de Plenos del ayuntamiento en un cuadrilátero donde tanto funcionarios, trabajadores, concejales, de alguna manera sean puestos en entredicho sin una salvaguarda concreta y correcta de todos sus derechos. Evidentemente entiendo que el ayuntamiento como administración tendrá los procesos administrativos tendentes a que todas las irregularidades cometidas tengan un esclarecimiento, y, por supuesto, una sanción en el caso de que se compruebe la necesidad de sanción, y por supuesto que hay otros procesos penales o administrativos en los juzgados a los que se puede recurrir para este tipo de cosas sin hacer de este Salón de Plenos un, bueno, pues como he dicho, un cuadrilátero que no me parece del todo correcto.

También me gustaría decirles a los señores del Partido Popular que también en esa comisión, si es que finalmente se aprueba, que no lo sé porque no sabemos realmente si la figura que ustedes nos piden existe o no existe en el reglamento, pues también tendría que dar explicaciones, sobre todo de dónde sacan la información de esos trabajadores. Entendemos que es una



información muy sensible y, curiosamente, a ustedes les aparece como por arte de magia esa información. Entonces también tendrán que dar alguna explicación acerca de por qué no hay una protección de datos acerca de esa información que ustedes manejan desde el primer momento.

Por lo demás, pues bueno, también decirles a los señores del Partido Socialista, porque es una expresión que la he oído en muchas ocasiones, que asocian la petición de transparencia con la puesta en entredicho del trabajo de los técnicos o de cualquier trabajador de aquí del ayuntamiento. No se equivoquen señores del Partido Socialista, hay funcionarios corruptos, hay políticos corruptos, la sociedad está llena de personas que a lo mejor no hacen bien su trabajo y que se extralimitan en sus funciones o están cometiendo ilegalidades. Por lo tanto, cualquiera de nosotros, desde el de más abajo al de más arriba, está sujeto, por supuesto, a esa petición de transparencia sin que por eso se ponga en entredicho su trabajo. Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Señor Expósito hasta aquí hemos llegado. Esto sobrepasa todos los límites ¿Sabe usted la diferencia que hay entre pasarse de listo, sí, entre pasarse de listo, injuriarme, desacreditarme y atentar contra mi honor? Los Condes de Gómara. Ese es el límite, eso es lo que separa una cosa y otra. Esto que usted ¿Me ha acusado o ha preguntado?, ¿Me está acusando a mí de algún delito o solo ha preguntado? Claro, porque si la pregunta pasa a afirmación usted está cometiendo un delito sobre mi persona y nos veremos en el juzgado, porque es que no sé si me lo tengo que tomar como una amenaza o es que parece que usted quiera destrozarme personalmente para eliminarme políticamente. En cualquier caso, no le voy a permitir que usted me dé ninguna lección de moralidad señor Expósito, lo que me faltaba. Señor Expósito, le falta alzacuellos ahora que usted habla de que parezco párroco para ser Fray Expósito de León. Bueno, ahora, mejor dicho, Fray Expósito de Castilla y León.

Usted acaba de sobrepasar todos los límites porque usted no es buena persona. Usted acaba de demostrar que no, no tiene ningún límite. Esto es política no es algo personal y, vuelvo a repetir, si usted me quiere acusar a de haber cometido un delito vaya al juzgado, sí, sí, sí, no mire los papeles. Esa es mi declaración profesional y obviamente sí soy Director Deportivo del Club Deportivo San José y muy orgulloso sí, pero es que eso no es ningún cargo profesional. El Club Deportivo San José es una asociación sin ánimo de lucro. Yo soy un agente social porque, vuelvo a repetirlo, usted ha



preguntado no ha afirmado ¿No? Qué si yo cobro, no, claro que no cobro, claro que no cobro, y usted lo ha hecho en forma de pregunta eso es lo que le ha salvado, eso es lo que le ha salvado. Sí, no acuse, sí hombre sí, no acuse.

Y vuelvo a repetir, si usted considera que yo he cometido un delito vaya al juzgado, pero yo no voy a permitir que una persona como usted me desacredite a mí en ninguna de los casos, hombre, señor Expósito. Claro que, hombre, claro, claro, claro. El San José, ese club, es una asociación sin ánimo de lucro como también participo en otras asociaciones sin ánimo de lucro y solo faltaba que yo le tenga que dar a usted, a usted, explicaciones de lo que yo hago más allá del ayuntamiento y el Senado que esas son mis dos actividades profesionales. Dentro de mis dos actividades profesionales no figura la de profesionalmente dedicarme a eso, porque a lo que me dedico es a ayudar sin ánimo de lucro, a colaborar, con un club que fomenta el deporte entre 450 jugadores, muchos de ellos también en exclusión social. Ayudo a hacer una labor social dentro de eso, pero no se lo voy a permitir. No se lo voy a permitir porque usted hoy acaba de demostrar que es mala persona y acaba de pinchar en hueso. No le voy a pedir que retire las insinuaciones porque me da igual, quedarán recogidas en el acta y le perseguirán no se preocupe, pero yo no he venido a la política a este juego y no lo voy a aguantar.

Pero también tenga clara una cosa, usted con este tipo de insinuaciones o no sé, amenazas, a mí no me van a echar de aquí. Si tiene algo contra mí vaya al juzgado. Sí, vaya al juzgado porque mi compromiso no es con usted ni con ustedes, que yo no he venido a hacer amigos aquí, es con los sorianos. Y la diferencia entre usted y yo no la olvide nunca, que usted necesita esto para vivir y yo no. Yo no. Usted ha hecho de esto una forma de vida, sí, sí, usted ha hecho de esto una forma de vida y yo no. Yo llevo, mire señor Expósito yo llevo aquí un año y medio, un año y medio, un año y medio, tengo 36 años, sí, ya se lo digo yo, sí, llevo un año y medio, no necesito notoriedad ni atención, no, no, no, no, no lo tengo, sí, sí, claro que sí. Y usted que lleva muchos años que le preguntaba mi edad al señor García, tengo 36 años sí, llevo un año y medio en política ¿Usted cuántos lleva aquí? Usted ha hecho de la política una forma de vida, yo no. Yo me voy de aquí hoy o mañana y vuelvo a mi vida, a mi vida, y seguiré en el San José aunque no le guste, y seguiré sin cobrar, seguiré sin cobrar que es lo que he hecho toda la vida.

Hombre, solo faltaba que me tenga que venir aquí a justificar con usted de cuál es mi vínculo con el Club Deportivo San José. No se lo voy a hacer o quiere ¿Quiere saber mi historia con el Club Deportivo San José?, ¿Quiere?



Bueno, pues se la digo. Mire, soy franciscano, he ido al colegio franciscano toda la vida, mi padre fue presidente de ese club antes de que yo naciera, he jugado en ese club durante 16 años, llevo 9 años colaborando de forma altruista con ese club y usted viene a insinuar ¿El qué? A hacer esas preguntas. Que no tengo ninguna ambición de poder aquí, que no tenga ningún tipo de problema con ello. Y le digo una cosa, si quiere jugar a lo personal juguemos, si es que no tengo ningún problema, no tengo nada que perder. No tengo nada que perder estando aquí sentado, nada. No sé si alguno de ustedes a lo mejor tiene algo que perder con esto porque yo de la política no he hecho ninguna forma de vida y usted y algunos de ustedes sí.

Entonces le vuelvo a decir una cosa señor Expósito, Fray Expósito de León, Fray Expósito de Castilla y León, la diferencia en la línea que marca entre pasarse de listo y desacreditarme e injuriarme son los Condes de Gómara, téngalo en cuenta en estos dos años que nos quedan a usted y a mí, téngalo claro.

Y vuelvo a la moción. Pero, bueno, que no sé si el señor Saturnino luego por alusiones querrá porque el fondo lo teníamos claro y las formas pues yo más o menos las podía intuir, pero hasta el nivel que usted ha llegado, Expósito, no.

Decía antes que la respuesta que habíamos tenido hasta la fecha había sido el silencio. Usted viene a decirme que nos han dado 1.000 folios. Bueno, usted no, parece que usted ha venido a nuestro despacho a traerme los folios, los 1.000 folios, si lo llevamos reclamando algunos no de este procedimiento, de muchos procedimientos desde que llegamos o tomamos posesión, a los pocos días o a los pocos meses de estar ya le estábamos solicitando documentación. Nos debe mucha documentación ¿Cómo que usted nos ha traído los mil folios? Si usted ahora va a ser transparente. Dice: ¿Qué queremos? Pues transparencia, transparencia señor Expósito, queremos transparencia.

Hoy traemos una moción para abrir una comisión de investigación con el objeto de poder escuchar a todos participantes de un procedimiento de adjudicación que apesta, le guste o no, y de unas obras que tuvieron como un resultado el afloramiento donde los 10 trabajadores que estaban ahí empleados por la empresa adjudicataria de ustedes no estaban dados de alta en esa empresa. Y usted me viene a hablar de Golmayo, y usted me viene a hablar de mis compatibilidades o mis incompatibilidades.



Hoy traemos una moción para abrir una comisión de investigación con el objeto de poder escuchar los seis trabajadores en situación irregular que fueron empleados en esa obra por parte de la empresa adjudicataria de este ayuntamiento, y usted me viene a hablar de Golmayo. Oigan, es que el Partido Socialista y Unidas Podemos no hace mucho acordaron castigar hasta con 6 años de cárcel a los empresarios que impusieran condiciones ilegales a sus trabajadores mediante contratación en contra de requerimiento o sanción administrativa. Oiga, ni fue Cosculluela, el exsecretario de Comisiones Obreras a los que tanto están abrazando ahora desde Valladolid, en Soria no tanto, que madre mía, qué dijo: La lacra de la explotación laboral es una plaga bíblica, sino porque tiene mucho que ver con las opciones económicas laborales y legislativas que favorece el Partido Popular. Ahí es nada, el Partido Popular. Es que es muy socialista ver como delante de sus narices ha habido seis personas que han sido empleadas de manera irregular y han sido explotadas laboralmente ¿Y ni siquiera ustedes van a permitir escucharlas? Y usted me habla de Golmayo.

Hoy traemos una moción para abrir una comisión de investigación con el objeto de poder escuchar a los cuatro trabajadores en situación legal que estuvieron trabajando en las obras de La Juventud y que no sabemos en qué empresa estaban dados de alta y usted me habla de Golmayo. Sobre todo hoy, señores socialistas, traemos esta moción para abrir una comisión de investigación con el objeto máximo de poder escuchar a un técnico que, presuntamente, informó, adjudicó de manera irregular, de manera irregular, un contrato que ustedes tenían la obligación de vigilar. Escuchar a un técnico cuyo nombre de la empresa de la que es administrador único figura en los papeles de la Inspección de Trabajo y figuró porque el adjudicatario de este ayuntamiento le solicitó mano de obra a este técnico que, como digo, había informado, licitado y adjudicado ese contrato. Escuchar a un técnico al que le hemos solicitado en diversas comisiones justificaciones técnicas sobre esta y otras cuestiones y seguimos esperando.

Dice usted que me ha traído 1.000 folios, si es que lo hemos solicitado a través de ustedes en más de veinte ocasiones diversa documentación, información sobre un procedimiento que, insisto, insisto, huele muy mal. Lo que huele muy mal es su ayuntamiento señor Expósito, no mi compatibilidad, no mi compatibilidad señor Expósito.

Es que, oiga, en el último pleno, ante la pregunta al Señor Alcalde que si tenían conocimiento que este técnico podría tener relación mercantil con otros adjudicatarios me hablaron de la Perla Negra. Yo no sé si les falla el



subconsciente o les falló el subconsciente involuntariamente, que nosotros no somos jueces ni de momento esto ha sido judicializado. Y hoy tenían la oportunidad de que esto se pudiera solucionar aquí pero ese ejercicio de transparencia no lo van a hacer.

Pero, hombre, no sean ustedes los que asocien directamente las actuaciones de este técnico con un presunto caso de corrupción. Es que nosotros no hemos mencionado esa palabra, y no lo vuelvan a hacer ustedes porque a pesar de que nos hayan acusado de haber condenado ya a este técnico lo que queremos escuchar es a todas las partes de este procedimiento, y además es que lo más grave, y es que lo que hemos escuchado del Partido Socialista en corrupción en los últimos tiempos pues, hombre, es la imputación de la mujer del número uno, la imputación del número dos del que era el número uno, la imputación del hermano del número uno, la imputación del que guardaba los avales al número uno y la imputación del Fiscal General que también hace funciones de abogado personal del número uno. Y vienen aquí a dar lecciones de moralidad, a dar lecciones de moralidad Fray Expósito de Castilla y León.

Es que hay más señor Expósito, la semana pasada, el jueves 13 de marzo, pusimos de manifiesto que este técnico había licitado, presuntamente de manera irregular, el vallado de La Saca por 44.669 €. En dos meses se procedió al pago de nueve facturas independientes y es que nosotros les solicitamos a ustedes el pasado 10 de noviembre de 2023, el 10 de noviembre de 2023, la diferente documentación al respecto ¿Y cuando tuvimos respuesta?, ¿Cuándo? Aquí está señor Expósito, mire que sonriente sale en la foto, un año y medio después de pedir la información y cinco minutos después de haber trasladado esto a la opinión pública. Usted, usted dijo: *“Puedo reconocer que el procedimiento para la compra del material quizá no ha sido el más adecuado, pero se hace por una cuestión también de rapidez y por una cuestión de seguridad por la premura de que el día del festejo tiene que estar evidentemente hecho. El PP quiere coger estas pequeñas miserias para ir, primero, contra los técnicos de este ayuntamiento y, segundo, contra el equipo de gobierno. Vamos a cambiar el procedimiento si está mal. Este ayuntamiento no tiene ni empresas amigas, ja, ja, ja, -ni empresas enemigas. Este ayuntamiento siempre cumple perfectamente con la ley.”* Señor Expósito dixit.

Vamos a analizar sus palabras. En referencia al vallado de La Saca el criterio que se sigue es el de los técnicos, faltaría más, se pagan nueve facturas en dos meses por importe de 44.669 €. Usted dijo que era miseria. La oposición



les pidió información en noviembre del 23 y usted la callada por respuesta. Eso sí, trasladamos esto a la opinión pública en una rueda de prensa y a los cinco minutos usted nos viene a decir que el procedimiento no era el más adecuado ¿Cuándo se enteró usted señor Expósito?, ¿Cuándo se enteró? Usted me pregunta, le pregunto ¿Cuándo se enteró del procedimiento de licitación del vallado de la Saca?, ¿Cuándo el técnico autorizó el pago?, ¿Cuando les pedimos la información hace un año y medio?, ¿O se enteró de cómo había sido ese procedimiento entre los cinco minutos que nosotros dimos las informaciones a la opinión pública y el tiempo que transcurrió, esos cinco minutos, en que usted nos contestara ante la prensa? Que rapidez de comprensión. Cinco minutos, en cinco minutos, insisto, que es lo que nosotros tardamos en salir de la rueda de prensa y usted en darla, se enteró de cómo había sido el procedimiento de licitación del vallado de La Saca.

Usted ha reconocido que ese procedimiento no era el más adecuado, pero la pregunta no es esa, la pregunta es que si el procedimiento fue legal o ilegal, no si fue el más adecuado o el menos adecuado, porque, mire, hoy señor Expósito, hoy es 21 de marzo, hoy dice que no, que es que ustedes nos dan cosas, que son transparentes. Supongo que estará informado. Me ha venido a hablar de las comisiones de Vigilancia de la Contratación, supongo que estará enterado de la última comisión de la Vigilancia de la Contratación que fue ayer precisamente. Lo digo porque si van a volver a tardar nueve meses a darnos información ya le digo, también le adelanto, que la próxima semana volveremos a solicitar por escrito información de lo que ocurrió ayer en la Comisión de Vigilancia. Y se lo digo porque hoy es 21 de marzo, ayer fue 20 de marzo y ayer en esa comisión volvimos a descubrir otra de este técnico, otra, supongo se la habrán contado, otra del técnico.

Quien incumple la legalidad no soy yo, no soy yo, son ustedes, y, presuntamente, es el técnico que lleva trabajando en esta casa quince años señor Expósito. Sí señor Expósito, sí señor Expósito. Hable con sus compañeros de Vigilancia de la Contratación y que le enseñen el expediente, luego puede bajar también a mi despacho y le enseñó el expediente que ayer tratamos, que es uno más, y usted dice que este ayuntamiento siempre cumple la ley. Pero dice usted que fue un procedimiento, que el procedimiento no fue el más adecuado.

Le pregunto, qué es que la pregunta no es que si fue adecuado o no, es que si se cumplió con el artículo 118 de la ley 9/2007 de Contratos del Sector Público, sí o no. Los procedimientos señor Expósito no son adecuados o no son adecuados, los procedimientos son legales o son ilegales. Y aunque no



se lo crea señor Expósito esa explicación que dio del vallado del Jueves La Saca, el Jueves La Saca no se mueve de día porque usted alegó: No, que es que esto se hizo así un poco de aquellas maneras por la seguridad para que se celebrase el festivo del Jueves La Saca. El Jueves La Saca, créame, se puede mover un poquito u otro que es siempre en las mismas fechas, siempre en las mismas fechas.

Vuelvo a repetir ¿Cuándo se enteró usted? Que es que a lo mejor lo tiene que dar es usted explicaciones de que este procedimiento no fue el más adecuado porque usted demostró en esa rueda de prensa que usted lo conocía. Porque, señor Expósito, dato mata relato.

Voy a seguir analizando sus palabras: *“Este ayuntamiento no tiene ni empresas amigas ni empresas enemigas, este ayuntamiento siempre cumple perfectamente con la ley”*. Señor Expósito dixit. Este ayuntamiento ha creado un cortijo, un chiringuito y una red clientelar y usted parece estar empeñado en taparlo, y ahora usted me viene a decir que usted es un ejemplo de cumplir la ley, si tiene sentencias sin ejecutar, pero usted y ustedes son un ejemplo. Según usted ya se está cumpliendo y todo, vamos, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del derribo de la quinta planta y se queda tan ancho. Decía el señor Rey antes que habíamos elegido mal el día para hablar de vivienda. Usted ha elegido mal la semana para decir que estaban ya cumpliendo con el Tribunal Superior de Justicia en relación a la quinta planta.

El 24 de octubre de 2022 los servicios jurídicos de esta Casa les advirtieron de la ilegalidad que se estaba produciendo en referencia a Los Pajaritos II, y seis meses después, seis meses después, es cuando ustedes ordenaron esa demolición, aquí seis meses, claro hablamos del 2022. El 16 de julio de 2023 la constructora comunicó al ayuntamiento una solicitud para la instalación de unas placas solares, dos días después firmaron esa autorización, y dos días después, casualmente, una Resolución de Alcaldía decía que ya no era necesario demolerla porque colocando las placas solares ya todo se ajustaba a derecho. Aquí dos días, dos días, dos días de diferencia. Claro, aquí hablamos del 2023. El 8 de julio del 2024 el Contencioso-Administrativo de Soria les quitó la razón a ustedes, a usted señor Expósito, y le dijo a usted y al técnico que apareció por ahí a firmar el último informe en contra de todos los muchos anteriores, de una manera demoledora, nunca mejor dicho señor Expósito, que ustedes habían intentado legalizar algo que era ilegal, y aquí hablamos del 2024, sí. Y el 25 de marzo, es decir, hace dos días, usted públicamente dice que el ayuntamiento siempre cumple la ley cuando dos



juzgados han dicho lo contrario, que el caso de Los Pajaritos II es la mayor aberración urbanística de la historia de Soria. Sí hombre sí, sí, sí, claro que sí, y entre medias usted va y dice que no tiene empresas amigas, sí, increíble, esta interrupción después del Club de la Comedia y seguimos.

SR. ALCALDE: Señor Jiménez, sin comedias. El debate presupuestario fija los turnos en 15 minutos lleva usted 37.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Ah, se fijan los tiempos aquí ¿Estaban fijados los tiempos?

SR. ALCALDE: No, no se fijan, solo se lo advierto y se lo traslado. El debate presupuestario con la importancia que tiene, yo sé que usted necesita relevancia y se la estamos dando toda, mucha, y le estamos escuchando absolutamente hablar de todo menos de la moción. Pero sí que le pido, igual que al resto de portavoces, un poco de consciencia en los tiempos que utilizamos.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Pues seguir con el relato, no me queda mucho. No sé si se me va a cortar con el tiempo, yo no conocía eso señor Alcalde del tiempo, me intentaré ajustar. Pero, bueno, tampoco es que haya escuchado mucho al señor Expósito hablar del objeto de la moción en su anterior intervención. Más que nada lo que ha hecho es intentar desacreditar personalmente a otros.

SR. ALCALDE: Si quiere entrar en debate conmigo entramos, no tengo ningún problema. Lo único que le estoy advirtiéndole es la extensísima exposición y aún le queda un último turno que espero que sea de fijación de posiciones y, por tanto, que el planteamiento del debate, yo sé que usted quiere centrar la atención sobre todo esto y no le estoy hurtando el debate.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Gracias señor Alcalde.

SR. ALCALDE; Hombre, me va a permitir hablar ¿No?

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Sí, sí, discúlpeme.

SR. ALCALDE: Usted tiene muchas ganas. Lo único que le estoy pidiendo es que vaya acortando tiempos y vayamos ajustando porque le queda un último turno todavía de fijación de posiciones.



SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Gracias señor Alcalde. Le prometo que en el último turno hablaré diez segundos, de verdad.

SR. ALCALDE: No prometa lo que no puede cumplir.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Sí, bueno, bueno, sí también es verdad, lo retiro porque claro que sí.

Acabo, referente a, antes de entrar, que claro que quiero entrar, pero sí que me sorprende que el señor Expósito dijo que el PP quiere acogerse a estas pequeñas miserias primero para ir contra los técnicos de este ayuntamiento y luego contra este equipo de Gobierno. Esto es lo que dijo el señor Expósito, pero es que hace nada, en una rueda de prensa usted también manifestó: *“Venimos a declarar la falta de transparencia, la opacidad y el caciquismo en algunos municipios gobernados por el Partido Popular”*, y hoy el de Golmayo. Esto lo dijo usted: *“Denunciamos la connivencia entre técnicos y políticos, no sabemos dónde está el papel del técnico, dónde sigue el de concejal y dónde acaba el de diputado, habla y es el que más tiene que callar.”*

Acusó al Alcalde de Golmayo y al compañero que tengo aquí al lado de tener la caradura y acabo diciendo que se nos junta la Santísima Trinidad. Señor Expósito, se nos ha juntado el santísimo descaró. Es a... que usted venga a denunciar una connivencia entre técnicos y políticos, y le vuelvo a repetir, el mismo día que un juez confirmara esta sentencia sobre Los Pajaritos II. Es a... permítame que se lo diga así, es que con dos bemoles y encima sin poner ni un “presunto” ni un “supuesto”. No, no, no, usted ahí: Existe una connivencia clara entre las funciones del técnico y las funciones del Alcalde de Golmayo, Lo digo porque claro usted nos ha venido, ustedes nos han venido reclamando sigilo, que ya habíamos condenado a un técnico, que hay que preservar los derechos de los técnicos porque son personas y j..., se ha cargado todo esto en un momento en una rueda de prensa. Y es que usted también dijo que todo esto, lo pasado en Golmayo, lo iban a poner en manos de sus servicios jurídicos para ver si podían llevar a cabo otro tipo de actuaciones cuando ustedes nos venían acusando a nosotros de querer judicializar la vida política.

Mire, yo le propongo una cosa, pero a escote, no con el dinero de los sorianos. Nosotros cogemos esto, sí, ustedes cogen todas las cacicadas, todas las cosas poco transparentes y todas las cosas opacas que tenemos en los municipios que son gobernados por el Partido Popular y según acabe esto



usted y yo vamos al juzgado ¿Qué le parece? Usted con las cacicadas, las presuntas cacicadas del Partido Popular en algunos ayuntamientos y yo con esto ¿Nos vamos al juzgado usted y yo? Vamos, no hay ningún problema. Por cierto, usted, la Santísima Trinidad, ¿En calidad de que estaba hablando el otro día de Golmayo?, ¿De concejal del ayuntamiento de Soria?, ¿De Secretario de Organización del Partido Socialista de Soria?, ¿O de adjunto a la Secretaría de Organización del Partido Socialista de Castilla y León?, ¿En calidad de qué? Anda que no tiene cosas usted de que preocuparse en este ayuntamiento como para ir a Golmayo aquí a dar lecciones, no sé, de transparencia.

Voy acortando para cumplir mi compromiso con el Alcalde, pero sí que le digo que se centre en este cortijo. Que el cortijo, el chiringuito y la red clientelar se les empieza a caer por momentos y es que, además, sabemos cuál ha sido su estrategia que es el de abrir el ventilador de mierda para salpicar a quienes venimos denunciando que las alfombras de este ayuntamiento huelen un poco mal.

Señor Expósito, y voy acabando, referente al procedimiento de contratación de las obras de La Juventud ¿Por qué para estos trabajos de La Juventud no se justificó la necesidad de contratación a través de una empresa especializada y con experiencia en el sector como se venía haciendo hasta la fecha en estos mismos trabajos?, ¿Porque finalmente el adjudicatario presentó su oferta fuera de plazo y fue aceptado por el técnico?, ¿Por qué el técnico no consideró la valoración de dos de las empresas que sí presentaron oferta en tiempo y forma sin justificar dicha actuación? A través del registro de la plataforma de contratación del ayuntamiento se constató que el adjudicatario se dio por enterado el 10 de junio de 2024 a las 9:24 horas, es decir, dos días después de haberse producido la inspección de trabajo y acreditarse que el adjudicatario ya se encontraba trabajando en la instalación municipal objeto del contrato ¿Quién informó al adjudicatario de que él era el encargado de llevar estas obras a cabo?

En relación a esto, tres días después de la Inspección de Trabajo fue cuando se incorporó al expediente de contratación la parte relativa a la posibilidad de contratar dichas obras ¿Quién fue el técnico que hizo esa irregularidad? Estoy saltando muchas cosas para acabar. Sí, es más, qué narices, si voy a acabar, si total. Señor Expósito, señores socialistas, Paul Park dijo que la corrupción odia lo que no está corrupto. Y Bess Myerson dijo que el cómplice del crimen de la corrupción es generalmente nuestra propia indiferencia.



Señor Expósito, acabo diciéndole que no se confunda conmigo, si tiene algo en contra de mí, si piensa que he cometido algún delito lleve al juzgado, la estrategia que lleva siguiendo usted esta semana con el Partido Popular conmigo no le sirve porque le aseguro que ni quiero atención ni tengo nada que ganar estando sentado aquí, que llevo un año y medio. Me encantaba mi vida anterior.

Y, por último, acabo diciéndole que si quiere hoy entreno en el San Andrés a las siete de la tarde, que es que me ha faltado, es que a lo mejor he cometido un delito porque me ha faltado no decir aquí que soy agente social de un club deportivo y sí que puse en el Senado que soy Director Deportivo de un club sin ánimo de lucro, le pido perdón porque soy entrenador también desde hace dos meses del equipo Alevín A del San José, entreno hoy a las siete en el San Andrés, de siete a ocho y media. Si quiere le invito, no hay ningún problema, pero le incido, lo que hay entre pasarse de listo y acusarme de un delito están los Condes de Gómara. Muchas gracias señor Alcalde y ya siento esta extensa declaración.

SR. ALCALDE: Pobres chavales.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Yo lo que le pido a usted, de verdad señor Jiménez, yo le pido un poco más de tranquilidad, menos grandilocuencia y más trabajo y coherencia. Eso sí le pido, un poquito más de trabajo y coherencia sí le pido con sus 36 años, más trabajo y coherencia y un poquito más de tranquilidad.

Yo no le he acusado a usted de ningún delito, de ninguno, de incumplir como mínimo los procedimientos sí, y aquí tengo la prueba, y aquí tengo la prueba señor Jiménez. Y, por cierto, para el señor Jiménez y para el señor Castillo, no vengan usted aquí a dar lecciones de corrupción aquí ¿Saben ustedes qué es lo que hicieron, ustedes dos, lo primero que hicieron en febrero del 22, marzo creo, marzo? Noticia del Norte de Castilla: *“La mayoría del PP y Vox pone fin a las comisiones de investigación en Castilla y León.”*

Señor Jiménez, cuando yo le digo coherencia le digo esto. O sea, usted pone fin con el señor Castillo a las comisiones de investigación en las Cortes de Castilla y León, c..., y me pide una aquí que no lo admite el reglamento señor Jiménez. Donde usted pone, donde, por cierto, donde usted tiene ahora mismo, se va a abrir un procedimiento de más de 850 millones de euros de la



trama eólica ¿Se acuerda usted señor Jiménez? 2000 empleos iban a venir aquí a Soria con ese plan eólico. 850 millones, ahí sí señor Jiménez, de empresas amigas, ahí sí señor Jiménez, de empresas amigas tuyas, de su partido. Y usted viene aquí a dar lecciones de no sé muy bien qué.

Mire, yo no le he acusado de nada, yo lo que le digo es que usted tiene que cumplir la ley en el Senado y en el ayuntamiento de Soria con su incompatibilidad. A mí me da lo mismo si usted cobra o no en el Club San José, a mí me da exactamente igual. Lo que sí sé es que ante el mismo formulario que se le pregunta por las actividades privadas no entiendo por qué en el ayuntamiento de Soria usted lo deja en blanco, en blanco, y luego usted se permite votar cuando le damos las subvenciones a ese club. No lo sé, le he preguntado si está usted en esas comisiones cuando se le da, porque es que eso sí que es ley, puede ser que usted se tuviera que salir señor Jiménez por eso se lo digo. Bien, le digo, por eso lo he dicho antes y lo he dejado en pregunta, que si usted participa de las comisiones donde se aprueba y ahí sí puede estar usted acometiendo una irregularidad. Por lo tanto, lo que tiene que hacer usted en este formulario que le adjunta al ayuntamiento de Soria es poner la verdad para ver si es incompatible o no.

Y, mire, voy a entrar muy poco en lo personal, muy poco. Pero de verdad, ha hecho usted un ejercicio aquí de ataque, se le ha visto a usted el plumero, de ataque furibundo, qué si yo no tengo donde ir, poco menos que no tengo donde caerme muerto. De verdad es que es a... Usted que nació en pantalón corto en un coche oficial viene aquí a decirme a mí que si yo no tengo dónde caerme muerto. Mire, yo vine a esta ciudad por un concurso-oposición, por lo tanto tengo mi trabajo en el Hospital Virgen del Mirón, si lo sabe toda la gente, si soy cocinero en el Hospital Virgen del Mirón señor Jiménez. Si cuando yo tenía su edad, señor Jiménez, cuando yo tenía su edad llevaba 20 años cotizados, 20 años cotizados con 36 años señor Jiménez, y usted ahora es concejal del ayuntamiento y senador con 36 años, ahí lo dejo todo señor Jiménez. En el Scon 36 años. Y usted viene aquí a dar lecciones ¿De qué?, ¿De trabajo? Yo tengo mi plaza en el hospital, no se preocupe usted. Si yo cuando salga de aquí, que llevo 10 años ya en este ayuntamiento, cuando salga de aquí me iré a mi plaza y ya está. Lo que no sé es dónde irá usted cuando termine el Senado y esto. Ahí sí que no sé dónde irá usted o, como otras, a lo mejor alarga esto toda la vida, veremos, veremos.

Pero, mire, señor De Gregorio, se lo ha preguntado el señor Castillo, no sé si por alusiones también ¿Sabe usted algo de los 10 millones del aeródromo?, ¿Están dando la información? Porque aquí mucho piden, pero, claro, luego



nada dan. No se lo he dicho yo señor De Gregorio se lo ha dicho el señor Castillo ¿Están dando usted algo de los 10 millones de información del aeródromo?

Y, hombre, que venga usted a decir, señor Jiménez, que es, claro, por eso las sonrisas, bueno sonrisas no, las risas, las carcajadas de mis compañeros, la mayor aberración urbanística ha llegado usted a decir lo de la quinta planta. Una infracción urbanística que ya está resuelta, y me dice usted que es la mayor, sí, sí, que ya está. Por cierto, la foto, no sé si es que usted, claro, toca de oído, yo no di ninguna rueda de prensa, esa foto que ha dicho usted, sonriendo, claro era la aprobación de los 72 millones de presupuesto. Esa foto que usted dice: No, si es que no era de la rueda de prensa, claro, por eso, pasa usted, qué más da, qué más da, total... Pero “la mayor aberración urbanística”, o sea, lo dice usted que le dijo el señor Alcalde en el último pleno que usted preguntó por esto, porque es que ya usted es la tercera vez que pregunta por esto aquí, bueno, por esto y como bien nos ha demostrado señora Izquierdo tenga usted cuidado, tenga usted, de verdad, tenga usted mucho cuidado porque el ejercicio que ha hecho hoy su compañero desde luego es...

Ha hablado su compañero de todo, ya nos ha demostrado que sabe de todo, entiende de todo, pero, claro, en su caso estaría preocupado. Me consta que usted está preocupada. Sí, cuando usted pide que haya secretarios cuando va a pedir información, a trasladar información, porque si no esa termina antes en la prensa que en los propios compañeros usted está preocupada, Sí, sí, y eso me consta. Entonces yo, de verdad, porque, claro, el ejercicio que ha hecho su compañero mezclando churras con merinas aquí hablando, dándonos aquí lecciones absolutamente de todo, en más, no sé, iba usted por 37 minutos, pero en casi 50 minutos de intervención y hablando absolutamente de todo menos de una comisión de investigación que, por cierto, ya le he dicho que es que aquí no cabe, es que no cabe una comisión no permanente. Ustedes se las cargan en las Cortes y quiere aquí y aquí en el reglamento no existe ¿Se ha leído usted el reglamento del ayuntamiento?, ¿Sí? Y entonces por qué pide una comisión no permanente si no existe, si solo existen las comisiones informativas y las especiales señor Jiménez ¿Por qué la pide? Entonces, claro.

Usted dice: “La mayor aberración urbanística.” Lo tenemos que escuchar, la segunda vez que usted pregunta por esto, ya se lo dijo el Alcalde, ganamos un juicio de más de 1.300.000 € que nos pedían por unos terrenos de la



Depuradora, unos terrenos en el que un alto cargo de su partido, por no decir su presidente en aquellos entonces, se embolsa 42 millones de euros, y habla usted de “la mayor aberración”, lo de la quinta planta. Si es que esa es su vara de medir, esa es su vara de medir señor Jiménez. los 15.000 € de un contrato que llevábamos aquí con el que usted ha estado hoy 50 minutos, esos 15.000 € de un presupuesto de 72 millones y que tiene 1.000 folios, los acaba de enseñar, 1000 folios. Si tiene toda la información ¿Qué más quiere señor Jiménez? Sí, ya sabemos lo que quiere, atención mediática. Eso es lo que quiere usted y ya se le ve un poquito el plumero señor Jiménez.

Por cierto, yo cuando hacía referencia el otro día, en mi condición de lo que sea señor Jiménez, parece que le molesta a usted que yo sea secretario de organización, sí, secretario de organización de este partido, y en eso hago algunas veces alguna rueda de prensa, me refería a Medinaceli ¿Se acuerda usted de Medinaceli señor Jiménez?, ¿Se acuerda usted? Porque el señor que está sentado a su lado sí se acuerda perfectamente, porque tenía como compañero a un alcalde que fue condenado luego. A eso me refería yo, claro. Y sí, yo no fui a tanto, evidentemente, en Golmayo, pero sí digo que hay, evidentemente, algunas irregularidades, por lo menos las de la transparencia, que no nos dan la información y no sabemos por qué tienen información desde el año 2020 sin darnos, información urbanística señor Jiménez. No sabemos, no creo que haya ningún pelotazo más allá del que hablaba el señor Rey en su primera intervención. Usted era muy joven entonces, pero, claro, aquello que iba a ser una universidad y que hoy es un centro comercial, fíjese señor Jiménez, y ahí estaban ustedes detrás. Por lo tanto, lecciones desde luego señor Jiménez ninguna.

Mire, tienen ustedes, se lo hemos reiterado desde el mes de septiembre, en noviembre, en enero, en febrero, tienen ustedes toda la información de esto que les preocupa tanto. Tienen absolutamente toda la información, hay dos expedientes abiertos, uno informativo y otro disciplinario. El informativo está cerrado, el disciplinario está abierto. Si es que no dejan ustedes trabajar. Si es que lo único que quieren es esto, atención mediática. Por lo tanto por ahí, por ahí este grupo no va a pasar. Por darles toda la información, que la tienen ustedes, y es que la ha enseñado todos los días, desde luego por circos mediáticos absolutamente ni uno. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Diez segundos señor Jiménez.



SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Solicitamos en esta moción la creación de una comisión de investigación sobre el procedimiento de las obras de Los Pajaritos, o sea de La Juventud. Gracias señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Muchas gracias por ajustarse al tiempo.

El Ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor, (PP y VOX) y 11 votos en contra (PSOE) acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 28 de febrero de 2025, números 93 al 199 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de febrero de 2025, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. He pedido el turno para alusiones, se lo he pedido, le he levantado la mano, lo he pedido, no pasa nada, la verdad es que debería haber intervenido por alusiones.

SR. ALCALDE: Lo siento porque no lo he tenido claro.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Le he levantado la mano dos veces. No sé si me he visto o no me he visto pero bueno.

Yo lo que le rogaría es que no volviera a suceder esto en un pleno municipal. Lo que rogaría es que en cada lugar se debata lo correspondiente a su lugar. Yo creía que esto estaba superado porque una vez hace ya un año y pico con el señor Muñoz Expósito, ya harto de estas referencias ya le dije que él es cocinero, yo no me metía como él hacía sus alubias, sus lentejas, etcétera, y que él no se metiera con mi trabajo en este foro.

Segundo, yo soy un simple funcionario, yo no soy el que toma decisiones ni en Golmayo ni en no sé dónde. Soy un simple funcionario, un habilitado nacional con una oposición desde hace 38 años. Llevo cotizado más que usted seguramente, vale. Entonces el primer ruego es este. El primer ruego es que no convirtamos esto en un teatro ni en un circo ni en algo de ataques personales por el trabajo que desempeñan otras personas en otro lugar, porque esto es deplorable y es lamentable, de verdad. Utilizar estas formas en este debate pone a cada uno a la altura de lo que es, simplemente. Este es el primer ruego.

El segundo ruego es para que transmita a la señora Ana Alegre mi agradecimiento, y se lo he transmitido a ella personalmente, porque después de una paralización de más de un mes en las obras de las travesías de la Carretera de Logroño en esta última semana han avanzado más que en todo el mes anterior. Dije, y lo dije bien claro, que los vecinos de Carretera de Logroño somos muy pacientes, todos los vecinos, pero que lo que queríamos es ver movimiento y afortunadamente, y se lo he transmitido a ella personalmente, agradecer que se hayan puesto en contacto y que vayan con celeridad esta semana. Insisto, han avanzado más de lo que han avanzado en el mes anterior que llevamos un mes con los accesos a los garajes cerrados.

Tercer ruego, ruego al señor Muñoz Expósito que nos muestre esa licencia de primera ocupación del edificio Pajaritos II que comentó ayer, cuando pueda. Dijo que tenía licencia de primera ocupación, eso pone en prensa. Bueno, yo le digo lo que pone en prensa ¿Vale?



Bien, otro ruego, ruego comunique al señor Muñoz Expósito cuando va a cumplir con las sentencias firmes y cuándo va a ejecutar las sentencias firmes de dos modificaciones puntuales que vienen del año 2021, creo recordar que era del 2020 y 21 o 21-22, no lo recuerdo exactamente, pero son sentencias firmes desde hace más de año y medio o dos años. El órgano competente, como se comunicó, es el pleno, de cumplir con esas sentencias. Esas sentencias no se han ejecutado, no se han cumplido ni han pasado por pleno a ver cómo se cumplen, creo que sabe lo que es. Entonces simplemente recordarle que cuando usted critica para eso están los tribunales y el Juzgado de lo Contencioso. Hagan lo mismo que he hecho yo aquí, ir al Juzgado de lo Contencioso, ganar dos sentencias, sí, haga lo que tenga que hacer, si ya no le estoy diciendo nada. Usted vaya donde tenga que ir ¿Vale? Y gane la sentencia, pero si usted critica lo menos que puede hacer es cumplir con las sentencias que tiene firmes desde hace más de dos años, que es que no ha cumplido con esas sentencias que tiene firmes de las modificaciones presupuestarias, sentenciar del TSJ, no información o no información del 2020, del 18, de no sé qué.

Y, por último, señor Alcalde, hay un acuerdo de pleno de organización de este ayuntamiento en cuanto a las dedicaciones exclusivas de los concejales, donde está la dedicación exclusiva de 75% de la portavoz del Grupo Popular, 75% de un concejal y 50% de otro concejal. En el mes de diciembre, me parece que fue diciembre, últimos de diciembre, pedimos que por el pleno se cambiaran esos porcentajes, que pasaran a ser: Portavoz: 75, un concejal al 100% y otro concejal al 25% y no se ha incluido todavía en ningún Orden del Día del pleno. No obstante, en febrero, me parece que es el 25 de febrero, mandamos un escrito diciendo que, bueno, que se retomaba la petición de que se incluyera en el Orden del Día del pleno la modificación de los cargos con dedicación exclusiva de los concejales del Grupo Popular y que hasta entonces que se aplicara la liberación del 50% al concejal que acababa de tomar posesión, Álvaro del Río.

Hasta la fecha no tenemos, porque eso es competencia de Alcaldía, simplemente una Resolución y nada más. Hasta la fecha no tenemos conocimiento alguno. Puede usted traer a pleno, modificar lo que es el tema de las dedicaciones exclusivas, mantenerlo, no sé. Pero lo que sí le digo es que es ejecutivo y tiene el deber de ejecutar los acuerdos de pleno mientras no se modifiquen las liberaciones. Y lo que se pide es que mientras usted no considere meter a pleno las modificaciones que se pidieron en diciembre que



se aplique ese 50% al señor Álvaro del Río. Ruego a usted lo haga la mayor brevedad posible. Nada más.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego o pregunta más? Sí, señor Castillo.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí, nuestro grupo municipal ya se lo ha pedido mediante instancia registrada pero bueno, tengo que volver a hacerlo porque parece que había la duda de si se necesitaba algún tipo de mayoría. Entiendo que a usted le compete hacer de manera ordinaria o reunir de manera ordinaria al Consejo Sectorial de Urbanismo y le ruego que lo haga porque son el clamor de los diferentes sectores profesionales, económicos y sociales de la ciudad y de los vecinos pues hace que esto sea necesario. Como le digo se lo pido que lo haga de manera ordinaria, aunque ya sé que hay un procedimiento extraordinario.

Evidentemente todos los vecinos y todos los, bueno, como he dicho, estos sectores, tienen la necesidad y creo que usted el deber de darles voz y opinar acerca de las quejas, reparos y posibles soluciones que pueda haber en este tema tan controvertido de las travesías que se están efectuando en nuestra ciudad. Nada más, muchas gracias.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego o pregunta más? El público inmediatamente después de cerrar la sesión.

Bueno, tomo nota de los diferentes ruegos, entre ellos lógicamente de la convocatoria de ese Consejo Sectorial para abordar lo que sea de interés y mucho más sobre la inversión tan importante que se está desarrollando en las travesías de la ciudad.

Me va a permitir en torno de sorna señor De Gregorio que le diga que ese retraso en la firma, en la rúbrica o en traer a pleno esas dedicaciones que le corresponden al Grupo Popular ha permitido que se pongan de acuerdo y que alguna vez pues no me cambien por el camino si se lo damos a uno o se lo damos a otro. Incluso para eso nos ha venido bien hasta ese pequeño retraso, pero no se preocupe que se resolverá, y se resolverá, además, porque no es este un tema del que yo quiera hacer caballo de batalla en ningún extremo. Y lo digo por algunas ciertas llamadas telefónicas que se han producido la semana que no he estado.

Digo también que tomo perfectamente cuenta de los ruegos que se han planteado en cuanto a las sentencias, en cuanto a los requerimientos de



documentación que ya le ha contestado precisamente el señor Muñoz en cuanto a la licencia, lógicamente, de la famosa quinta planta. Yo traía aquí, porque son ustedes bastante previsibles, lógicamente la Declaración Responsable que sustenta la habitabilidad de las personas que hoy por hoy están residiendo allí ya en función de que el departamento de urbanismo conceda, o informe mejor dicho, esas licencias, por tanto tiene el amparo de esa declaración responsable.

Y también traemos aquí, habida cuenta de que también ha sido motivo del debate, para darles entrega, los pagos en cuenta al ayuntamiento de la ciudad de Soria de los 150.000 € de sanción de la empresa promotora y también de la licencia de demolición solicitada por la propia promotora. Por tanto estamos en pleno proceso de dar cumplimiento a una infracción administrativa que se ha calificado aquí como la más aberrante de esta ciudad y que lo que se ha hecho es cuando alguien la hace la paga y la ha hecho y la ha pagado una promotora con 150.000 y el derribo y la demolición siempre y cuando, lógicamente, ese proceso garantista que tienen que tener todos los expedientes de sanción administrativa tengan cumplida cuenta con informes técnicos favorables en cada uno de los trámites y en cada uno de los pasos, porque también coincido, y me sumo a ese ruego, de no convertir ni en un plató de cine ni en un circo esta sesión plenaria. Pero no es voluntad de este equipo de gobierno que así sea, hoy la grandilocuencia, las grandes palabras, hoy la sobreteatralización no la ha puesto el equipo de gobierno. Hoy la vocación y necesidad de tener espacios mediáticos no ha sido responsabilidad de este equipo de gobierno, créame.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Yo creo...

SR. ALCALDE: Señor De Gregorio, le he escuchado, he escuchado, llevo tres horas prácticamente en silencio, escuchándoles durante minutos y minutos y minutos todo lo que han tenido que decir. Si le tengo que pedir disculpas de algo es por no haber visto, disculpe mi falta de visión, su brazo levantado en el turno de alusiones, se lo hubiera dado igual que he tenido la paciencia de la reconversión en los ruegos de lo que ha querido usted. Ahora tengan ustedes al menos, en recíproco respeto, escucharme a mí y responderles a que yo también comparto con usted que esto no es una sesión ni un plató de circo ni un plato de cine. Pero no somos nosotros quien lo convierte en ello y la grandilocuencia con la que se trata una infracción urbanística como el mayor caso de aberración con 42 millones de euros de pelotazo urbanístico en el Cerro de los Moros y compararlo con un contrato de 15.000 € en cuya ejecución se vulneran los derechos de unos trabajadores



por parte de la empresa, no por parte de este ayuntamiento, y generar durante más de, prácticamente, 90 minutos, un debate sobre todo esto créanme que obedece a otros intereses que no son los intereses generales de la ciudad. Y lo dice todo ese silencio de todo el grupo municipal, incluida su portavoz, y solo el relato y las palabras del dúo en que se han convertido ustedes en el Grupo Municipal Popular, erigiéndose en los que fijan posiciones, erigiéndose y arrogándose, lógicamente, por depósito de su grupo en la voz del Grupo Municipal Popular y trayendo aquí a este Salón de Plenos e importando unos debates de crispación, de tensión, que seguramente en Madrid se estilen mucho señor Jiménez y usted está aprendiendo de aquello y está generando méritos para poder estar aquí muchos años, tantos como la ciudadanía quiera y su partido le corresponda.

Pero como corresponde, y como yo también comparto como decía el señor De Gregorio, que esto no tiene que ser un circo ni un plató de cine intentemos ajustarnos también a temas que pueden interesar, que no digo que no interese la transparencia, para mí la transparencia y la rendición cuentas es el pilar fundamental en el que se sustenta la confianza de la ciudadanía, por tanto, nosotros no tenemos ningún problema. Pero seamos serios. Cuando en el Debate sobre el Estado del Municipio nos sobra tiempo en turnos de 15-5, cuando en el debate presupuestario nos sobra tiempo en debates de 15-5 el debate sobre una moción no puede llevarnos dos horas largas de sesión plenaria, y entre tanto no hablar de los temas importantes que son muchos, entre ellos, y será motivo también y ya lo adelanto, de una comisión que si convocaremos al efecto, es el último escrito remitido por la administración autonómica con respecto a la inclusión de la Red Cylog del Polígono de Valcorba en el que no hemos podido hablar ni debatir nada lamentablemente, y que ustedes supongo que conocerán también y que nos pone prácticamente cuatro folios de trabas, cuatro folios de trabas para incorporar un polígono industrial, el único polígono industrial que tiene el ayuntamiento de la ciudad de Soria que atravesado por la nacional 122 y no encuentran motivos para incluirnos dentro del desarrollo logístico de Castilla y León.

Permítame que, claro, pida disculpas y perdón a la ciudadanía por pegarnos dos horas hablando de un tema importantísimo, muy relevante, y dejar estas cosas que suelen ser menos importantes que es el desarrollo económico de la ciudad.

Bueno, pues la semana que viene comisión informativa y vamos a ver si somos capaces de buscar unanimidad en los grupos y luego trabajo en las



Cortes y en el Ejecutivo porque ahí están solos ustedes, gobernando. Así que asumo, como digo, todos los ruegos y concedemos el Óscar de sobreactuación a quien realmente lo merezca.

A las 11,55 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

